

SEXTA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Continúa en la Séptima Sección)

(Viene de la Quinta Sección)

ANEXO 20: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MANUTENCIÓN)

I. Datos generales

Nombre de la institución o unidad responsable:	500 Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Nacionales para la educación superior
Modalidad:	Manutención

II. Apartados

1. Población objetivo:

La población objetivo está constituida por los (as) estudiantes de instituciones públicas de educación superior que solicitan la beca, y cursan estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) o de Licenciatura, que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- Ser mexicano (a)
- Haber sido aceptado(a) en una IPES del país
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos
- Que se encuentren realizando estudios en programas públicos educativos de tipo superior, en los siguientes supuestos:
 - i. Los (as) solicitantes que estudien una licenciatura en los dos primeros ciclos escolares, no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los (as) estudiantes inscritos (as) en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
 - ii. Los (as) solicitantes de licenciatura a partir del tercer ciclo escolar y los (as) solicitantes de TSU a partir del cuarto cuatrimestre, deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
 - iii. Los(as) solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente utilizando una escala de 0 (cero) a 10 (diez).

- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del (de la) solicitante.
- Realizar el estudio socioeconómico correspondiente

Restricciones.

- Los (as) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquéllos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica, aquéllos otorgados por la institución por concepto de inscripción, y demás que se establezcan en estas reglas de operación y convocatorias.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

- CURP.
- Comprobantes de ingresos: recibos de pagos, acuses de pago, o carta manifestando ingresos.
- Documentos adicionales especificados en las convocatorias que permitan verificar las características aplicables a los criterios de priorización.

b. Criterios de priorización:

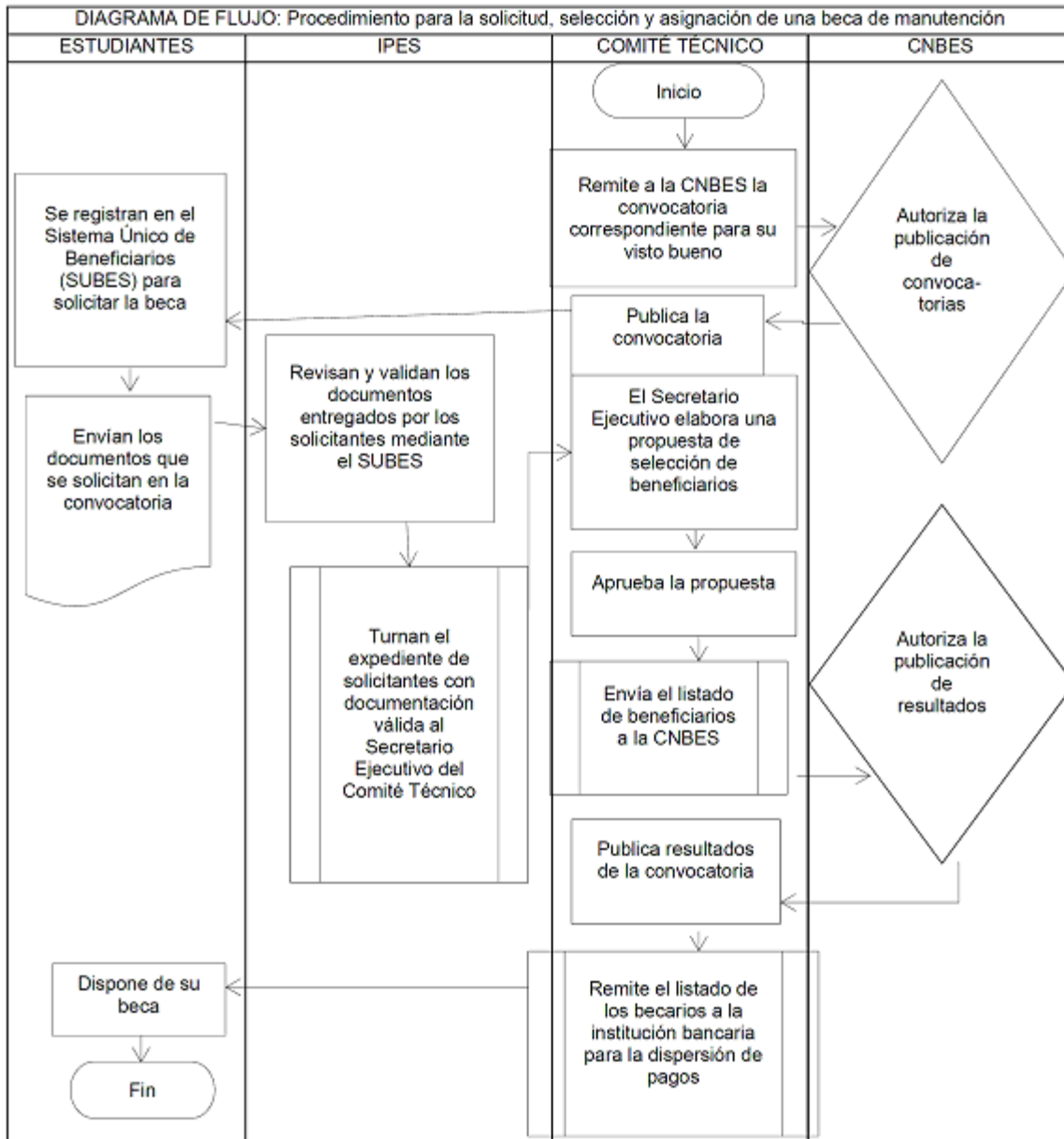
Los (as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los (as) aspirantes serán seleccionados (as) en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios(as) del programa OPORTUNIDADES.
- Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.
- Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Mejor desempeño académico previo.
- Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

c. Proceso de selección:

1. Los alumnos(as) deberán registrarse en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), para capturar sus datos académicos.
2. Solicitar beca.

3. Completar cuestionario socioeconómico.
4. Las instituciones validan, a través del SUBES, la información académica (Ficha escolar), y los documentos requeridos.
5. Se conforma un listado de aspirantes a beca, con los(as) alumnos(as) que cumplen los requisitos.
6. Los Comités seleccionan a los(as) beneficiarios(as) con base en los criterios de priorización y sujetos a disponibilidad presupuestaria.



4. **Tipo y monto del apoyo:**

El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

Las características de la forma de pago serán las previstas en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Coordinación institucional:

Los comités técnicos, estatales e institucionales, serán las instancias ejecutoras conforme a lo dispuesto en el presente anexo y serán los responsables de verificar, resguardar y conservar la documentación comprobatoria correspondiente a la etapa de entrega-recepción del subsidio.

Por su parte, la SEP, por conducto de la CNBES, será la responsable de la asignación de los recursos financieros de carácter federal disponibles a los estados y a las instituciones públicas de educación superior de carácter federal, sean autónomas o dependientes de la SEP.

La Subsecretaría de Educación Superior será responsable de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, a fin de que el enlace operativo designado de cada unidad responsable transmita la información correspondiente a la SFP.

Los comités técnicos, dentro de sus respectivas competencias, tendrán las siguientes funciones:

- I. Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del programa;
- II. Otorgar las becas con base en los dictámenes que le presente el Secretario Ejecutivo y en el monto de los recursos disponibles;
- III. Autorizar las solicitudes de suspensión, cancelación y prórroga de becas, y notificar de éstas a la CNBES;
- IV. Autorizar e instruir a la Fiduciaria sobre la asignación de recursos para llevar a cabo los fines del Fideicomiso de acuerdo con las instrucciones que el mismo autorice;
- V. Establecer mecanismos idóneos que permitan verificar la situación académica y socioeconómica de los (as) aspirantes, así como la documentación probatoria que deban entregar para tal efecto;
- VI. Establecer los mecanismos y medios de difusión para convocar a los (as) aspirantes a obtener becas, así como para recibir las solicitudes respectivas;
- VII. Aprobar la expedición de la convocatoria para otorgar becas, la cual deberá observar los lineamientos generales establecidos por las presentes reglas de operación y someterla a la aprobación de la CNBES;
- VIII. Establecer los mecanismos coordinados por el Secretario Ejecutivo para evaluar las solicitudes de otorgamiento de becas y verificar la información académica y socioeconómica proporcionada por los (as) aspirantes; debiendo autorizar los resultados de las becas a otorgar, previa integración del padrón de becarios (as) en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior y su notificación mediante oficio a la CNBES, previo a la publicación de los resultados;
- IX. Establecer mecanismos idóneos para el seguimiento del desempeño académico de los (as) becarios (as) y para evaluar con regularidad la operación del PRONABES;
- X. Informar a la CNBES, a los gobiernos estatales, y autoridades educativas, cuando éstos lo soliciten, sobre el seguimiento a los (as) becarios (as), el otorgamiento de becas, la evaluación del Programa y el uso de los recursos;
- XI. Autorizar la celebración de actos y contratos de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el patrimonio del Fideicomiso;
- XII. Instruir a la Fiduciaria respecto a las políticas de inversión del patrimonio del Fideicomiso;

- XIII. Designar y pagar los honorarios del auditor externo que dictamine los estados financieros anuales del Fideicomiso de la subcuenta estatal y, en su caso, la auditoría de calidad con cargo al patrimonio del fideicomiso por partes iguales de las subcuentas estatal y federal;
- XIV. Incorporar los remanentes del patrimonio del PRONABES de ciclos anteriores y los intereses que genere toda aportación al propio fideicomiso,
- XV. Remitir a la CNBES todas las actas derivadas de las reuniones del comité técnico debidamente formalizadas;
- XVI. Cualesquiera otras obligaciones derivadas del presente anexo. Para la distribución de los recursos disponibles en un ciclo escolar, la CNBES utilizará criterios de equidad que propicien el acceso y la permanencia en la educación superior de un mayor número de estudiantes de escasos recursos.

6. Calendario de operación:

El que establezca la CNBES en los manuales para la operación de las becas para la educación superior y/o las convocatorias.

7. Etapas de ejecución:

El procedimiento para la solicitud, selección y asignación de una beca es el siguiente:

- a) Los comités técnicos estatales o institucionales deberán remitir a la CNBES las convocatorias correspondientes para su visto bueno y autorización. Una vez obtenida la autorización, emitirán y publicarán las convocatorias para el otorgamiento de becas a estudiantes que inicien o continúen estudios en IPES.
- b) Los (as) solicitantes deberán capturar y verificar su solicitud a través del SUBES de la CNBES y a través de los medios que se indiquen en la convocatoria de la entidad federativa o institución en la que curse sus estudios. Este proceso se debe realizar dentro de las fechas señaladas en la convocatoria y los (as) solicitantes podrán solicitar asesoría de las IPES.
- c) Los (as) solicitantes a la beca deberán entregar, como parte de su expediente, la solicitud del SUBES con firma autógrafa y la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en las fechas señaladas, a la IPES, cuando ésta la requiera. O bien integrar en el SUBES los documentos que les sean requeridos.
- d) A través del SUBES las IPES deberán revisar y validar la información académica y los documentos entregados por los (as) solicitantes. En caso de que la documentación esté completa, deberán turnar el expediente al Secretario Ejecutivo del comité técnico.
- e) El Secretario Ejecutivo integra los expedientes para su revisión, sujetándose a lo establecido en este anexo. Cuando los expedientes cumplen con los requisitos se elaborará una propuesta de asignación de becas para el comité técnico. Cuando no se cumple con los requisitos se descartan las solicitudes.
- f) El comité técnico será el encargado de evaluar la propuesta y, utilizando los padrones obtenidos por medio del SUBES, asignará becas, emitirá y actualizará el listado de becarios (as). Asimismo, deberá notificar a la CNBES mediante oficio el total de becas a otorgar, previo a la publicación de los resultados. También, deberá consolidar a través del SUBES el padrón de beneficiarios (as), previo a la publicación de los resultados, a efecto de validar la información.
- g) Previa autorización de la CNBES, el Secretario Ejecutivo publica el listado de becarios (as), atiende aclaraciones, elabora y remite el listado de los (as) beneficiarios (as) a la instancia encargada para el pago de becas.

h) El (la) becario (a) dispone del recurso de la beca.

8. Cierre del ejercicio:

Los comités técnicos deberán proporcionar vía oficio a la CNBES toda la información concerniente al cierre del ejercicio de cada ciclo fiscal, consistentes en el presupuesto, programación, ejercicio, y, en su caso, remanentes del mismo a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre del ciclo fiscal.

Documentos adicionales:

20a Formato de convenio de coordinación

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SEP**” REPRESENTADA POR SU TITULAR _____ ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR _____ EL OFICIAL MAYOR _____, POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____ AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (**ESTADO, INSTITUCIÓN**) REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE FINANZAS _____ Y POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE _____, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Para lograr la equidad educativa es necesario elevar el nivel de educación y establecer mecanismos que garanticen a la población en desventaja económica mayores oportunidades de acceso y permanencia en los servicios públicos de educación superior de reconocida calidad, así como fortalecer la coordinación entre los gobiernos federales y estatales.

Con el propósito de que ambos órdenes de gobierno fortalezcan sus mecanismos de coordinación e incrementen la cobertura de atención del sistema de educación superior en las entidades federativas y los recursos destinados a la educación superior pública, el gobierno federal ha creado el “Programa Nacional de Becas y Financiamiento” para estudios de tipo superior, destinado a fomentar que los(as) estudiantes en condiciones económicas adversas tengan acceso a los servicios públicos de educación superior y terminen oportunamente sus estudios.

DECLARACIONES

I. De “**LA SEP**”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es una dependencia de la administración pública federal centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y los Municipios.

I.2. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 4o., 6o., fracción XI, y 7o., fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.3. Que para el mejor desarrollo de sus atribuciones cuenta con la Dirección General de Educación Superior, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, que tiene entre sus funciones, promover el mejoramiento de la calidad de la educación superior, así como promover políticas que resulten convenientes para su desarrollo.

I.4. Que para la operación del “Programa Nacional de Becas y Financiamiento”, referido en antecedentes, en lo sucesivo “**El Programa**”, expidió las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión, en lo sucesivo “**Las Reglas**”, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2001.

I.5. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de Argentina No. 28, Colonia Centro, C.P. 0620, en la Ciudad de México.

II. De (“**EL ESTADO o INSTITUCIÓN**”)

II.1. Que de conformidad con el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es parte integrante de la Federación.

II.2. Que tiene facultades para celebrar el presente convenio de conformidad con las disposiciones de los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de _____; _____ de la Ley General de Educación y, _____ de la Ley de Educación del Estado de _____.

II.3. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en _____ de la Ciudad de _____.

Visto lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este Convenio, la coordinación entre las partes para establecer e instrumentar el Programa Nacional de Becas en lo sucesivo “**El Programa**”, en “**EL ESTADO o INSTITUCIÓN**”, de conformidad con lo establecido por “**Las Reglas**”.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan establecer “**El Programa**” en “**EL ESTADO o INSTITUCIÓN**”, con el fin de fomentar en la entidad que un mayor número de estudiantes en condiciones económicas adversas tengan acceso a los servicios de educación superior y terminen oportunamente sus estudios.

TERCERA.- “**EL ESTADO o INSTITUCIÓN**” se compromete a instrumentar en la entidad el “**El Programa**”, en los términos establecidos por “**Las Reglas**” y, cualquier otra disposición aplicable.

CUARTA.- Para la realización de las acciones objeto de este convenio, las partes acuerdan la creación de un fondo, para lo cual “**LA SEP**” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, aportará la cantidad de \$(con número) (letra)

“**EL ESTADO o INSTITUCIÓN**” por su parte aportará la cantidad de \$(con número) (letra)

QUINTA.- Con el fin de efectuar la operación de “**El Programa**” y para la debida inversión y administración de los recursos que aporten las partes “**EL ESTADO o INSTITUCIÓN**” se obliga a constituir un fideicomiso de conformidad con lo dispuesto por “**Las Reglas**”, en el que se establezca una subcuenta específica a efecto de identificar y diferenciar los recursos públicos federales del resto de las aportaciones.

SEXTA.- “**LA SEP**” y “**EL ESTADO o INSTITUCIÓN**” se comprometen a llevar a cabo las acciones que se requieran para realizar una aportación anual en dinero, al fideicomiso referido en la cláusula quinta, con base en la disponibilidad presupuestaria que el ejercicio correspondiente les permita.

El monto de las aportaciones deberá ser suficiente para cubrir los compromisos que adquiera el “**El Programa**”, con el objeto de asegurar los recursos necesarios para cubrir las becas asignadas a los(as) estudiantes durante el periodo que duren sus estudios.

SEPTIMA.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de las partes.

OCTAVA.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las partes, conforme a las disposiciones de “**LAS REGLAS**” y cualquier otra disposición aplicable.

NOVENA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y por tiempo indefinido, pudiendo ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de ellas con sesenta días de anticipación; pero en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente instrumento, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ de _____ de 2014.

POR “LA SEP”

POR “EL ESTADO O INSTITUCIÓN”

SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBERNADOR

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

OFICIAL MAYOR

SECRETARIO DE FINANZAS EDUCACIÓN

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO DE _____, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRONABES.

20b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento en _____ y la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), _____

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- _____
- _____
- _____
- _____

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa _____

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de _____

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____
- e) _____

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer _____

DERECHOS Y OBLIGACIONES

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas

--	--

Atentamente

Nombre, cargo y firma del responsable de emitir la convocatoria en representación del Comité Técnico Estatal o Institucional.

Lugar y fecha.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 21: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (TRANSPORTE)

I. Datos generales

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Transporte

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los (as) estudiantes de educación superior inscritos (as) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que su nivel de ingreso esté por debajo de los cuatro salarios mínimos per cápita y que la distancia entre el domicilio donde residen y la IPES represente una limitante o riesgo para la continuación de sus estudios (esto es, que su situación económica les dificulte o impida cubrir los costos de transportación asociados con la realización de sus estudios).

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- I. Ser alumno (a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores además de cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente) y de tiempo completo de un programa de estudios de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna IPES.
- II. Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del (de la) solicitante.
- III. Vivir a una distancia de 12 km. como mínimo de la escuela a su lugar de residencia.
- IV. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y una cuenta de correo electrónico.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

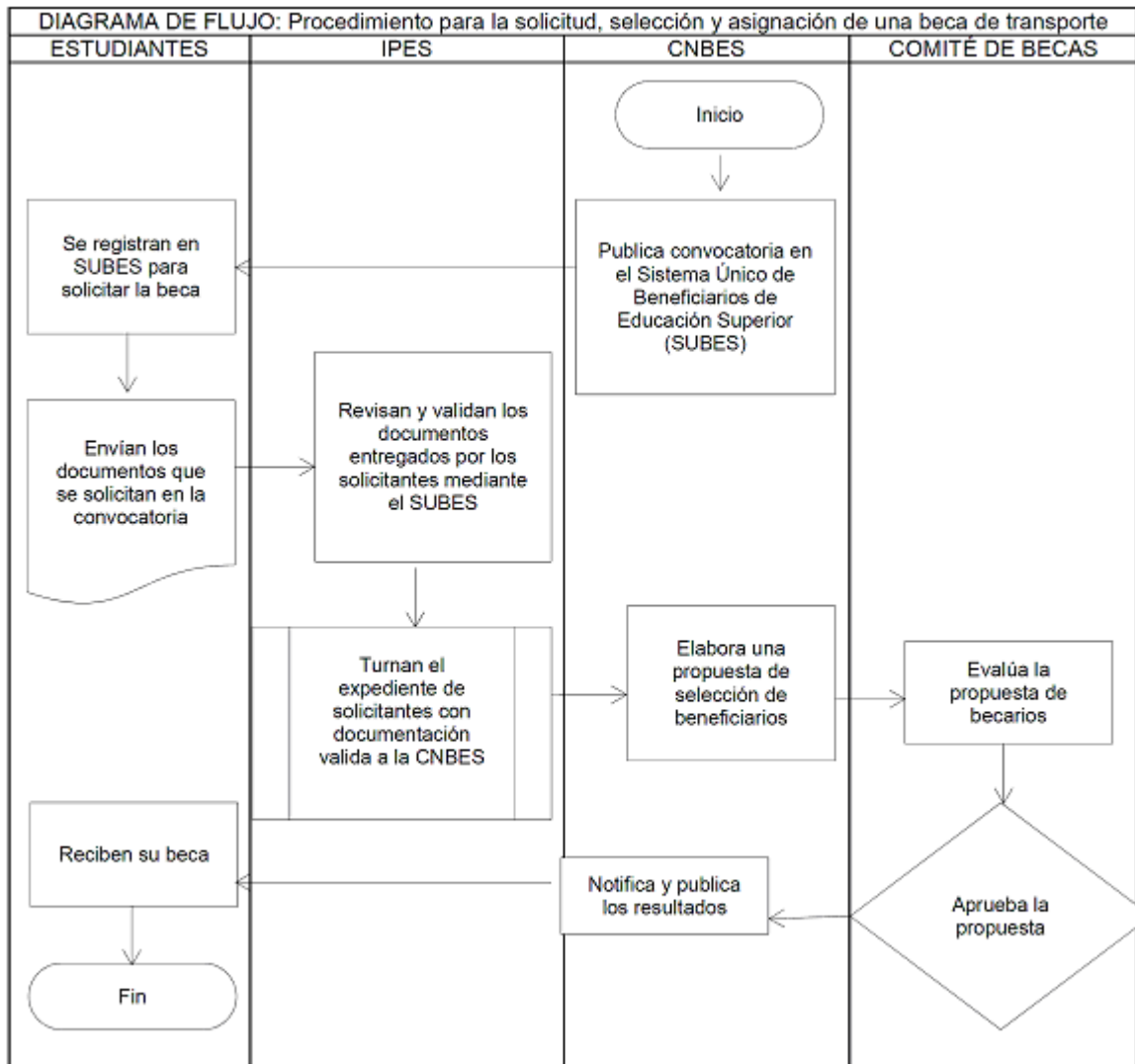
- I. CURP
- II. Comprobante de ingreso mensual de los(as) integrantes del hogar que trabajan y aportan al gasto familiar.
- III. Comprobante de domicilio de los últimos tres meses (predial, agua, luz, teléfono).

b. Criterios de priorización:

Los (as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los (as) solicitantes de becas de transporte que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los (as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Que tengan mayor necesidad económica.
 - II. Se valorará la distancia y el tipo de traslado (transporte público, a pie, bicicleta, entre otros) hacia la IPES.
 - III. Se considerará el número de medios de transporte que usa el (la) alumno(a) para llegar a la IPES.
 - IV. Se dará preferencia a los(as) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
 - V. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de la beca de transporte de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en la convocatoria que se emita, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b.



4. Tipo y monto del apoyo:

La beca consiste en un pago mensual de \$500.00 (quinientos pesos 00/100, M.N.) por un periodo de diez meses, los cuales comprenden los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero en una primera etapa; y los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio en una segunda etapa.

Para continuar recibiendo la beca, el (la) alumno(a) deberá comprobar durante el mes de febrero, a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), que permanece inscrito en la IPES, anexando una constancia de inscripción.

a. Periodicidad

Diez exhibiciones mensuales

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que estén interesadas en participar en el programa.

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias

II. Los (as) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos.

IV. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas

V. El comité de becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios(as)

VI. La CNBES notificará y publicará los resultados

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de desempeño

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documento adicional.

21a Formato convenio

MODELO DE CONVENIO

CONVENIO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR _____, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR _____, DIRECTORA GENERAL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” REPRESENTADA (O) POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los alumnos(as).

Tercero.- Con fecha __ de ____ de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Acuerdo número __ por el que se expiden Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Beneficiarios de Educación Superior, en lo sucesivo “**Las Reglas**”.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el _____, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “*Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública*”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: _____

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____

II.3.- Que _____

II.4.- Que _____

II.5.- Que _____

II.6.- Que _____

II.7.- Que para los efectos legales de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en _____

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales “**LA SEP**”, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2014 para el otorgamiento de hasta (número) (letra) Becas de _____, en el marco del programa “(nombre del programa)”, para el desarrollo del mismo, descrito en el **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el “**Programa**”, anexo que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “**LA SEP**”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A)- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.** que será destinada única y exclusivamente a cubrir el pago de becas de los(as) beneficiarios(as), consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.M.**, mensuales durante (número) (letra) meses, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el “**Programa**” .

B)- Coordinarse con “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y de evaluación del “**Programa**”, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C)- Asesorar a “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”, respecto de lo previsto en “**Las Reglas**” y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

D)- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”, las que le correspondan derivadas de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, así como aquellas aplicables previstas en “**Las Reglas**”.

TERCERA.- Por su parte, “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”, se obliga a:

A) Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del presente “**Programa**”, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por “**LA SEP**”, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por “**LA SEP**”, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior;

B) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de “**LA SEP**”, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del “**Programa**”, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** del **Anexo de Ejecución** del presente convenio.

- C) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de “**LA SEP**”, un informe técnico final detallado referente a la aplicación del “**Programa**” dentro de los **(15 (quince))** días hábiles previos al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** de su **Anexo de Ejecución**
- D) Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de “**LA SEP**”, para el mejor cumplimiento del “**Programa**”; y
- E) Cumplir en lo concerniente lo especificado en “**Las Reglas**”.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “**LA SEP**” y “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” acuerdan designar como responsables a:

Por “**LA SEP**”: a _____, Director(a) General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”: al _____.

QUINTA.- La (el) “**(UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” se obliga a compartir con “**LA SEP**”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: “**Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior**”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “**Programa**”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día __ de __ de 2014, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realicen cualquiera de las partes con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por “**LA SEP**”

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

**Directora General en la Coordinación Nacional
de Becas de Educación Superior**

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y **EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN)** CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “_____”, DESCRITO EN SU **ANEXO DE EJECUCIÓN**.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO _____
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”.

“**LA SEP**” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.**), para que se destine exclusivamente al desarrollo del “**Programa**” que a continuación se señala:

Título del Programa: _____.

Unidad Ejecutora: _____.

Responsable del Programa: _____.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al __ de __ de 2014.

Objetivos:

I.- _____.

II.- _____.

Metas: _____.

La beca consiste en un apoyo financiero por la cantidad de \$ (número y letra pesos, 00/100 M.N.) que se otorgará a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta clabe bancaria estandarizada que elija el (la) beneficiario(a), misma será previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)”.

APARTADO A

MANUAL PARA LA ENTREGA DE PADRONES DE BENEFICIARIOS(AS)

En caso de no estar habilitado el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior “**SUBES**” al momento del registro de aspirantes, deberá comprometerse “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” a que, una vez que el sistema se encuentre habilitado, cargar la información de los (las) becarios (as), conforme a las siguientes indicaciones:

1. La información deberá enviarse en un solo archivo de Excel. Si maneja dos o más programas deberá enviar un archivo por programa.
2. El archivo deberá contener solamente la información correspondiente a los (las) beneficiarios (as) del ejercicio fiscal 2014.
3. El archivo debe contener un registro (una línea) por beneficiario (a). Cada línea muestra la información de una sola persona.
4. El archivo debe contener la siguiente información y estructura:

Nombre de columna	Descripción	Formato
CURP	Clave Única de Registro de Población del (de la) beneficiario(a), debidamente validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO).	Alfanumérico 18 posiciones validado por RENAPO.
Primer Apellido	Primer apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Segundo Apellido	Segundo apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Nombre	Nombre(s) del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Fecha Nacimiento	Fecha de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31 Ejemplo: "4 de marzo de 1959", queda: "19590304"
Estado Nacimiento	Estado de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Caracteres 2 posiciones, véase "Catálogo para columna Estado Nacimiento" (página 12)
Sexo	Sexo del (de la) beneficiario (a).	Carácter {'M' para Mujeres o 'H' para Hombres}
Teléfono	Teléfono del (de la) beneficiario (a).	Numérico 10 posiciones
Correo Electrónico	Correo electrónico del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Clave Estado Civil	Clave del estado civil del (de la) beneficiario (a).	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Estado Civil" (página 13)
Fecha Alta	Fecha en la que se dio de alta al (a la) beneficiario (a) en el padrón el programa de apoyo gubernamental.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Fecha Actualización	Última fecha de actualización de los datos del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Clave Estatus Beneficiario	Clave de la situación del (de la) beneficiario (a) dentro del programa.	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario" (página 13)
Folio Beneficiario	Folio o número con el que cada institución identifica internamente al (a la) beneficiario (a) en un programa.	Abierto
Clave Beneficio	Clave del beneficio que describe el tipo o unidad de medición de beneficio	Numérico 3 posiciones, véase "Catálogo para columna Clave Beneficio" (páginas 13 y 14)
Cantidad Beneficio	Cantidad en pesos que el programa otorga al (a la) beneficiario (a)	Numérico
Clave Estado	Clave del estado donde se otorga el beneficio	Numérico 2 posiciones, de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Municipio	Clave del municipio donde se otorga el	Numérico 3 posiciones, clave de acuerdo al

	beneficio	catálogo del INEGI
Clave Localidad	Clave de la localidad donde se otorga el beneficio	Numérico 4 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Fecha Beneficio	Fecha en que se otorgó el beneficio.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Monto Mensual Beca	Cantidad en pesos correspondiente al monto mensual de la beca	Numérico NO APLICA en caso de que el pago no se efectúe mensualmente
Importe Pagado Total	Cantidad en pesos correspondiente al importe total efectivamente pagado al (a la) beneficiario (a)	Numérico

Catálogo para columna Estado Nacimiento

Clave	Estado
AS	AGUASCALIENTES
BC	BAJA CALIFORNIA
BS	BAJA CALIFORNIA SUR
CC	CAMPECHE
CL	COAHUILA
CM	COLIMA
CS	CHIAPAS
CH	CHIHUAHUA
DF	DISTRITO FEDERAL
DG	DURANGO
GT	GUANAJUATO
GR	GUERRERO
HG	HIDALGO
JC	JALISCO
MC	MÉXICO
MN	MICHOACÁN
MS	MORELOS
NT	NAYARIT
NL	NUEVO LEÓN
OC	OAXACA
PL	PUEBLA
QT	QUERÉTARO
QR	QUINTANA ROO
SP	SAN LUIS POTOSÍ
SL	SINALOA
SR	SONORA
TC	TABASCO
TS	TAMAULIPAS

TL	TLAXCALA
VZ	VERACRUZ
YN	YUCATÁN
ZS	ZACATECAS
NE	PARA LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

Catálogo para columna Clave Estado Civil

Clave	Descripción
1	SOLTERO(A)
2	CASADO (A)
3	VIUDO (A)
4	DIVORCIADO(A)
5	UNIÓN LIBRE
6	SEPARADO(A)
7	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario(a)

Clave	Descripción
1	ACTIVO (A)
2	INACTIVO (A)
3	BAJA POR DEFUNCIÓN
4	BAJA POR CAMBIO DE CURP
5	BAJA POR CONCLUIR SU ELEGIBILIDAD
6	BAJA POR INFRINGIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN
7	EN PROCESO DE TRANSICIÓN A OTRO ESTATUS
8	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Beneficio

Clave	Descripción
100	APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS
101	JORNALES
120	BECAS
121	BECAS NIVEL BÁSICO
122	BECAS NIVEL MEDIO
123	BECAS NIVEL SUPERIOR
124	BECAS NIVEL POSGRADO
125	BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
140	APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTOS
160	APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACIDADES
180	APOYO ECONÓMICOS A PATRIMONIO
200	APOYOS EN ESPECIE

220	APOYOS EN ESPECIE BECAS
240	APOYOS EN ESPECIE ALIMENTARIOS
241	LITROS DE LECHE
260	APOYO EN ESPECIE CAPACIDADES
280	APOYO EN ESPECIE PATRIMONIALES
300	APOYO EN MEDICAMENTOS
360	APOYO EN MEDICAMENTOS CAPACIDADES
500	SERVICIOS
510	SERVICIOS DE SALUD
550	SERVICIOS MÉDICOS
600	SEGURIDAD
660	SEGURIDAD EN CAPACIDADES
800	FINANCIAMIENTO

APARTADO B

Informe técnico.

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento legal por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del Proyecto. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el proyecto.
- Objetivo del Proyecto. Se refiere al fin, al objetivo superior cuyo logro el proyecto contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Vigencia del Proyecto. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del Proyecto junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la Coordinación la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del proyecto, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del Proyecto. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del proyecto.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del proyecto.
 - o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el proyecto busca beneficiar.

- o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del proyecto para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
- o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objetivo estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
- o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del proyecto y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del proyecto, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del proyecto, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregado, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo o género
 - o Identificación del domicilio geográfico del (de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Clave del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.

- Indicadores para resultados, de gestión, impacto, o aquellos que se hayan definido con la Coordinación.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la Coordinación.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al programa.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del programa, del que deriven los acuerdos relacionados con los beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución** lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día __ de ____ de 2014.

Por “**LA SEP**”

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN), CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE PROPONE APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

21b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) convoca _____

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

----- Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- _____
- _____
- _____
- _____

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- _____
- _____

- -----.
- -----.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa -----
-----.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de -----
-----.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) -----.
- b) -----.
- c) -----.
- d) -----.
- e) -----.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer -----
-----.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

-----.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República, al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México, al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y

de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 22: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SALARIO)

I. Datos generales

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Salario

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los (as) estudiantes inscritos (as) en IPES del país que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca, y que se encuentren incorporados al ámbito laboral.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- I. Ser alumno (a) de un programa de estudios de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en una IPES.
- II. Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del (de la) solicitante.
- III. Laborar en el sector formal (actividades económicas que se desarrollan en empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas o privadas, negocios no constituidos en sociedad, pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria y en la agricultura y/o crianza de animales orientadas al mercado).
- IV. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y una cuenta de correo electrónico.
- V. No contar con algún otro tipo de beneficio económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que se reciba los beneficios de la beca, excepto

aquéllos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica o aquéllos otorgados por la institución por concepto de inscripción.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

I. CURP

II. Comprobante de ingreso mensual de los(as) integrantes del hogar que trabajan y aportan al gasto familiar.

III. Comprobante de domicilio de los últimos tres meses (predial, agua, luz, teléfono).

IV. Constancia o comprobante laboral.

b. Criterios de priorización:

Los (as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los (as) solicitantes de beca salario que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los (as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

I. Desempeño académico del (de la) aspirante.

II. Mayor necesidad económica

III. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva

IV. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas

V. Que no cuente con otro apoyo económico

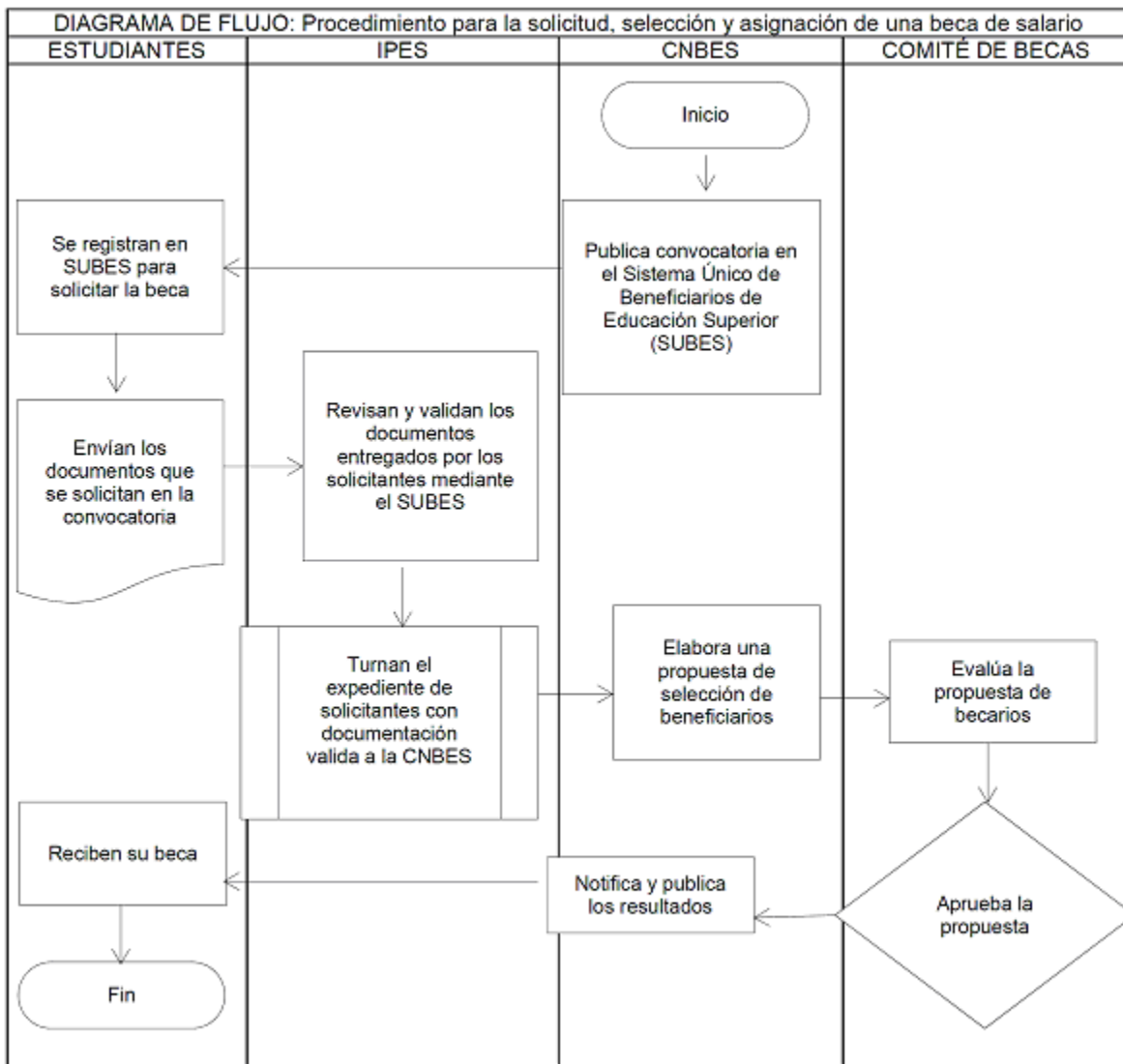
VI. Mejor desempeño académico previo

VII. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.

VIII. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de la beca salario de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en la convocatoria que se emita, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto total de la beca salario es de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán distribuidos en diez exhibiciones mensuales con un valor de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

Para continuar recibiendo la beca, el (la) alumno (a) deberá comprobar durante el mes de febrero, a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), que sigue inscrito en la IPES, anexando una constancia de inscripción.

a. Periodicidad:

Diez exhibiciones mensuales, las cuales comprenden los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero en una primera etapa; y los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio en una segunda etapa.

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que estén interesadas en participar en el programa.

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

1. Publicación de convocatorias
2. Los (as) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.
3. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos.
4. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas
5. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios(as)
6. La CNBES notificará y publicará los resultados
7. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.
8. El (la) becario (a) dispone de su beca
8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de desempeño

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documento adicional.

22a Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) convoca _____

_____.

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

----- Para obtener dicha beca, los
(las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- -----.
- -----.
- -----.
- -----.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- -----.
- -----.
- -----.
- -----.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa -----

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de -----

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) -----.
- b) -----.
- c) -----.
- d) -----.
- e) -----.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer -----

DERECHOS Y OBLIGACIONES

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República, al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México, al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y

de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 23: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CAPACITACIÓN)

I. Datos generales

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Capacitación

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los(as) alumnos(as) y docentes del tipo superior propuestos por asociaciones, IPES o instituciones de reconocido prestigio para que realicen actividades relacionadas con la ciencia y la investigación científica en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- I. Ser propuesto(a) por alguna asociación, IPES o institución de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con la cual la SEP haya celebrado un instrumento jurídico para tal efecto, por haber cumplido los requisitos establecidos para ello.
- II. Para alumnos(as): ser alumno (a) regular y de tiempo completo de un programa de estudios de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), y contar con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez); y
- III. Los que se establezcan en la convocatoria.

Las instituciones que deseen postular a alumnos(as) y docentes en la modalidad de capacitación deberán reportar los cursos, talleres o diplomados que participen en sus programas de formación docente, formación continua o cualquier otro modelo de actualización.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

- I. CURP.

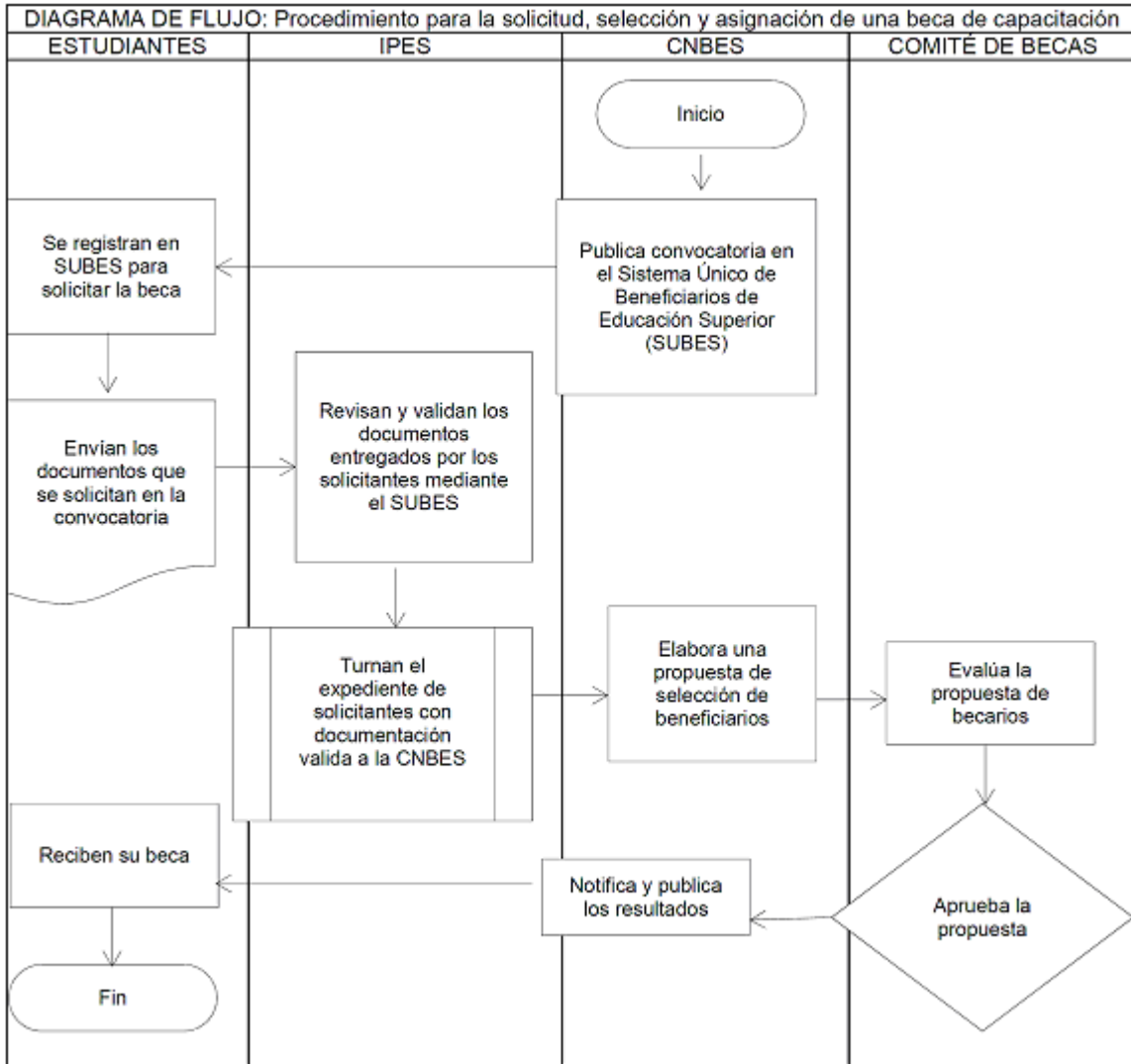
b. Criterios de priorización:

Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados(as) primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los(as) solicitantes de becas de Capacitación que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los(as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Se dará preferencia a los(as) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el COPAES)
- II. Mayor necesidad económica
- III. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva
- IV. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas
- V. Que no cuente con otro apoyo económico
- VI. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- VII. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de la beca de capacitación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en la convocatoria que se emita, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto será el previsto en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

La característica será la forma de pago prevista en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que deseen participar en el programa.

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias

II. Los(as) alumnos(as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos.

IV. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas.

V. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios(as)

VI. La CNBES notificará y publicará los resultados.

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca.

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de desempeño

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documento adicional.

23a Formato de convenio

MODELO DE CONVENIO

CONVENIO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR _____, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR _____, DIRECTORA GENERAL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” REPRESENTADA (O) POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los alumnos(as).

Tercero.- Con fecha __ de __ de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Acuerdo número __ por el que se expiden Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Beneficiarios de Educación Superior, en lo sucesivo “**Las Reglas**”.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el _____, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “*Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública*”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: _____.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____.

II.3.- Que _____.

II.4.- Que _____.

II.5.- Que _____.

II.6.- Que _____.

II.7.- Que para los efectos legales de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en _____.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”**, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2014 para el otorgamiento de hasta (número) (letra) Becas de _ _ _ _ _ , en el marco del programa **“(nombre del programa)”**, para el desarrollo del mismo, descrito en el **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el **“Programa”**, anexo que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.)** que será destinada única y exclusivamente a cubrir el pago de becas de los(as) beneficiarios(as), consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.M)**, mensuales durante (número) (letra) meses, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el **“Programa”** .

B).- Coordinarse con **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y de evaluación del **“Programa”**, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, respecto de lo previsto en **“Las Reglas”** y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN),** las que le correspondan derivadas de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, así como aquellas aplicables previstas en **“Las Reglas”**.

TERCERA.- Por su parte, **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, se obliga a:

A) Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del presente **“Programa”**, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por **“LA SEP”**, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por **“LA SEP”**, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior;

B) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del **“Programa”**, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** del **Anexo de Ejecución** del presente convenio.

C) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, un informe técnico final detallado referente a la aplicación del **“Programa”** dentro de los **(15 (quince))** días hábiles previos al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** de su **Anexo de Ejecución**

D) Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, para el mejor cumplimiento del **“Programa”**; y

E) Cumplir en lo concerniente lo especificado en **“Las Reglas”**.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **“LA SEP”** y **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** acuerdan designar como responsables a:

Por **“LA SEP”**: a _____ Director(a) General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**: al _____.

QUINTA.- La (el) “(UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: “Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día __ de __ de 2014, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realicen cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por “LA SEP”

Por “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN) CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “-----”, DESCRITO EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN.

**ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO _____
 _ , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”.**

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.**, para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: _____.

Unidad Ejecutora: _____.

Responsable del Programa: _____.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al __ de __ de 2014.

Objetivos:

I.- _____.

II.- _____.

Metas: _____.

La beca consiste en un apoyo financiero por la cantidad de \$ (número y letra pesos, 00/100 M.N.) que se otorgará a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta clabe bancaria estandarizada que elija el (la) beneficiario(a), misma será previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)”.

APARTADO A

MANUAL PARA LA ENTREGA DE PADRONES DE BENEFICIARIOS(AS)

En caso de no estar habilitado el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior “SUBES” al momento del registro de aspirantes, deberá comprometerse “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” a que, una vez que el sistema se encuentre habilitado, cargar la información de los (las) becarios (as), conforme a las siguientes indicaciones:

1. La información deberá enviarse en un solo archivo de Excel. Si maneja dos o más programas deberá enviar un archivo por programa.
2. El archivo deberá contener solamente la información correspondiente a los (las) beneficiarios (as) del ejercicio fiscal 2014.
3. El archivo debe contener un registro (una línea) por beneficiario (a). Cada línea muestra la información de una sola persona.
4. El archivo debe contener la siguiente información y estructura:

Nombre de columna	Descripción	Formato
CURP	Clave Única de Registro de Población del (de la) beneficiario(a), debidamente validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO).	Alfanumérico 18 posiciones validado por RENAPO.
Primer Apellido	Primer apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Segundo Apellido	Segundo apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Nombre	Nombre(s) del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Fecha Nacimiento	Fecha de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31 Ejemplo: “4 de marzo de 1959”, queda: “19590304”

Estado Nacimiento	Estado de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Caracteres 2 posiciones, véase "Catálogo para columna Estado Nacimiento" (página 12)
Sexo	Sexo del (de la) beneficiario (a).	Carácter { 'M' para Mujeres o 'H' para Hombres }
Teléfono	Teléfono del (de la) beneficiario (a).	Numérico 10 posiciones
Correo Electrónico	Correo electrónico del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Clave Estado Civil	Clave del estado civil del (de la) beneficiario (a).	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Estado Civil" (página 13)
Fecha Alta	Fecha en la que se dio de alta al (a la) beneficiario (a) en el padrón el programa de apoyo gubernamental.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Fecha Actualización	Ultima fecha de actualización de los datos del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Clave Estatus Beneficiario	Clave de la situación del (de la) beneficiario (a) dentro del programa.	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario" (página 13)
Folio Beneficiario	Folio o número con el que cada institución identifica internamente al (a la) beneficiario (a) en un programa.	Abierto
Clave Beneficio	Clave del beneficio que describe el tipo o unidad de medición de beneficio	Numérico 3 posiciones, véase "Catálogo para columna Clave Beneficio" (páginas 13 y 14)
Cantidad Beneficio	Cantidad en pesos que el programa otorga al (a la) beneficiario (a)	Numérico
Clave Estado	Clave del estado donde se otorga el beneficio	Numérico 2 posiciones, de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Municipio	Clave del municipio donde se otorga el beneficio	Numérico 3 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Localidad	Clave de la localidad donde se otorga el beneficio	Numérico 4 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Fecha Beneficio	Fecha en que se otorgó el beneficio.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Monto Mensual Beca	Cantidad en pesos correspondiente al monto mensual de la beca	Numérico NO APLICA en caso de que el pago no se efectúe mensualmente
Importe Total Pagado	Cantidad en pesos correspondiente al importe total efectivamente pagado al (a la) beneficiario (a)	Numérico

Catálogo para columna Estado Nacimiento

Clave	Estado
AS	AGUASCALIENTES
BC	BAJA CALIFORNIA
BS	BAJA CALIFORNIA SUR
CC	CAMPECHE
CL	COAHUILA
CM	COLIMA
CS	CHIAPAS
CH	CHIHUAHUA
DF	DISTRITO FEDERAL
DG	DURANGO
GT	GUANAJUATO
GR	GUERRERO
HG	HIDALGO
JC	JALISCO
MC	MÉXICO
MN	MICHOACÁN
MS	MORELOS
NT	NAYARIT
NL	NUEVO LEÓN
OC	OAXACA
PL	PUEBLA
QT	QUERÉTARO
QR	QUINTANA ROO
SP	SAN LUIS POTOSÍ
SL	SINALOA
SR	SONORA
TC	TABASCO
TS	TAMAULIPAS
TL	TLAXCALA
VZ	VERACRUZ
YN	YUCATÁN
ZS	ZACATECAS
NE	PARA LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

Catálogo para columna Clave Estado Civil

Clave	Descripción
1	SOLTERO(A)
2	CASADO (A)
3	VIUDO (A)
4	DIVORCIADO(A)
5	UNIÓN LIBRE
6	SEPARADO(A)
7	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario(a)

Clave	Descripción
1	ACTIVO (A)
2	INACTIVO (A)
3	BAJA POR DEFUNCIÓN
4	BAJA POR CAMBIO DE CURP
5	BAJA POR CONCLUIR SU ELEGIBILIDAD
6	BAJA POR INFRINGIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN
7	EN PROCESO DE TRANSICIÓN A OTRO ESTATUS
8	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Beneficio

Clave	Descripción
100	APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS
101	JORNALES
120	BECAS
121	BECAS NIVEL BÁSICO
122	BECAS NIVEL MEDIO
123	BECAS NIVEL SUPERIOR
124	BECAS NIVEL POSGRADO
125	BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
140	APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTOS
160	APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACIDADES
180	APOYO ECONÓMICOS A PATRIMONIO
200	APOYOS EN ESPECIE
220	APOYOS EN ESPECIE BECAS
240	APOYOS EN ESPECIE ALIMENTARIOS
241	LITROS DE LECHE
260	APOYO EN ESPECIE CAPACIDADES
280	APOYO EN ESPECIE PATRIMONIALES
300	APOYO EN MEDICAMENTOS
360	APOYO EN MEDICAMENTOS CAPACIDADES
500	SERVICIOS
510	SERVICIOS DE SALUD
550	SERVICIOS MÉDICOS
600	SEGURIDAD
660	SEGURIDAD EN CAPACIDADES
800	FINANCIAMIENTO

APARTADO B

Informe técnico

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento legal por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del Proyecto. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el proyecto.
- Objetivo del Proyecto. Se refiere al fin, al objetivo superior cuyo logro el proyecto contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Vigencia del Proyecto. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del Proyecto junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la Coordinación la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del proyecto, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del Proyecto. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del proyecto.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del proyecto.
 - o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el proyecto busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del proyecto para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objetivo estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del proyecto y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del proyecto, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del proyecto, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregado, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo o género

- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Clave del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto, o aquellos que se hayan definido con la Coordinación.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la Coordinación.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al programa.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del programa, del que deriven los acuerdos relacionados con los beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución** lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día __ de ____ de 2014.

Por “**LA SEP**”

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN), CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE PROPONE APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

23b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) convoca _____

_____.

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

_____ Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- _____.
- _____.
- _____.
- _____.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- _____.
- _____.
- _____.
- _____.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa _____
_____.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de _____
_____.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) _____.
- b) _____.
- c) _____.
- d) _____.
- e) _____.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer _____

DERECHOS Y OBLIGACIONES

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnbep.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República, al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México, al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y
de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 24: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (EXCELENCIA)**I. Datos generales**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Excelencia

II. Apartados

1. Población objetivo:

- I. Alumnos (as) que cursen el primer año en algún plan de estudio en el nivel de licenciatura o de técnico superior universitario en alguna IPES, que hayan obtenido al término de sus estudios de bachillerato un promedio de 10 (diez) en el último ciclo escolar, así como a alumnos(as) que se encuentren cursando su segundo año de estudios o los subsecuentes, en alguna IPES en el nivel de licenciatura o de técnico superior universitario y que hayan obtenido un promedio de 10 (diez) en el ciclo escolar inmediato anterior a aquel en el que estén inscritos, y
- II. Alumnos (as) inscritos (as) en programas de licenciatura o de técnico superior universitario de alguna IPES que hayan obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su participación en algún concurso o evento similar, y que sean propuestos por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- I. Ser alumno (a) regular de alguna IPES (no adeudar asignaturas de ciclos anteriores) y estar inscrito (a) en algún programa de licenciatura o de técnico superior universitario.
- II. Haber obtenido al término de sus estudios de bachillerato un promedio de 10 (diez) en el último ciclo escolar, o haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el ciclo escolar inmediato anterior a aquel en el que estén inscritos, y
- III. Contar con la CURP y una cuenta de correo electrónico.

Que en el momento de solicitar el apoyo se encuentren realizando estudios en programas educativos de tipo superior en los siguientes supuestos:

- I. Ser alumno(a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores además de cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente) y de tiempo completo de un programa de estudios de licenciatura o TSU en una institución pública de educación superior.
- II. Contar con un promedio general de 10 (diez) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) durante el periodo escolar inmediato anterior. En caso de alumnos(as) de primer ingreso se tomará como referencia el promedio del último periodo escolar cursado en el nivel medio superior.
- III. Haber cubierto el total de las materias especificadas en el plan de estudio para el periodo para el cual se solicita la beca.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

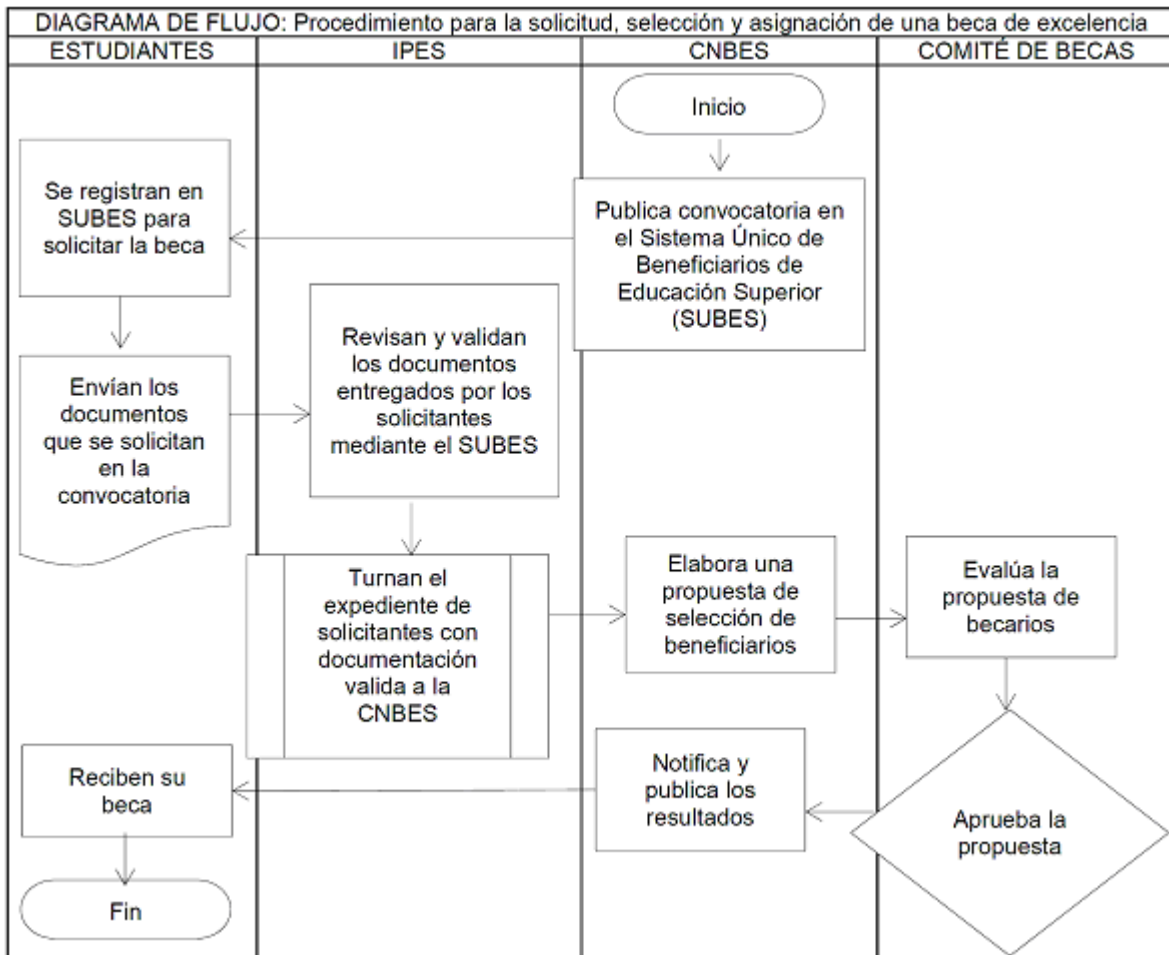
I. CURP.

b. Criterios de priorización:

- Desempeño académico del (de la) aspirante.
- Se dará preferencia a los(as) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el COPAES)
- Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable

c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de la beca de excelencia de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en la convocatoria que se emita, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos (as) aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto será el previsto en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

La característica será la forma de pago prevista en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que deseen participar en el programa

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias.

II. Los(as) alumnos(as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos.

IV. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas.

V. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios(as).

VI. La CNBES notificará y publicará los resultados.

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca.

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de desempeño

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documento adicional.

24a Formato de convenio

MODELO DE CONVENIO

CONVENIO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR _____, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR _____, DIRECTORA GENERAL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” REPRESENTADA (O) POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los alumnos(as).

Tercero.- Con fecha __ de __ de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Acuerdo número __ por el que se expiden Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Beneficiarios de Educación Superior, en lo sucesivo “**Las Reglas**”.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el _____, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “*Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública*”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: _____.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____.

II.3.- Que _____.

II.4.- Que _____

II.5.- Que _____

II.6.- Que _____.

II.7.- Que para los efectos legales de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en _____.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”**, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2014 para el otorgamiento de hasta (número) (letra) Becas de _ _ _ _ _ , en el marco del programa **“(nombre del programa)”**, para el desarrollo del mismo, descrito en el **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el **“Programa”**, anexo que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.)** que será destinada única y exclusivamente a cubrir el pago de becas de los(as) beneficiarios(as), consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.M)**, mensuales durante (número) (letra) meses, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el **“Programa”** .

B).- Coordinarse con **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y de evaluación del **“Programa”**, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, respecto de lo previsto en **“Las Reglas”** y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN),** las que le correspondan derivadas de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, así como aquellas aplicables previstas en **“Las Reglas”**.

TERCERA.- Por su parte, **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, se obliga a:

A) Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del presente **“Programa”**, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por **“LA SEP”**, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por **“LA SEP”**, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior;

B) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del **“Programa”**, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** del **Anexo de Ejecución** del presente convenio.

C) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, un informe técnico final detallado referente a la aplicación del **“Programa”** dentro de los **(15 (quince))** días hábiles previos al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** de su **Anexo de Ejecución**

D) Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, para el mejor cumplimiento del **“Programa”**; y

E) Cumplir en lo concerniente lo especificado en **“Las Reglas”**.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **“LA SEP”** y **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** acuerdan designar como responsables a:

Por **“LA SEP”**: a _____, Director(a) General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**: al _____.

QUINTA.- La (el) “(UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: “Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día __ de __ de 2014, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realicen cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por “LA SEP”

Por “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN) CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “-----”, DESCRITO EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO _____
_, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”.

“**LA SEP**” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.**, para que se destine exclusivamente al desarrollo del “**Programa**” que a continuación se señala:

Título del Programa: _____.

Unidad Ejecutora: _____.

Responsable del Programa: _____.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al __ de __ de 2014.

Objetivos:

I.- _____.

II.- _____.

Metas: _____.

La beca consiste en un apoyo financiero por la cantidad de \$ (número y letra pesos, 00/100 M.N.) que se otorgará a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta clabe bancaria estandarizada que elija el (la) beneficiario(a), misma será previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)."

APARTADO A

MANUAL PARA LA ENTREGA DE PADRONES DE BENEFICIARIOS(AS)

En caso de no estar habilitado el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior “**SUBES**” al momento del registro de aspirantes, deberá comprometerse “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” a que, una vez que el sistema se encuentre habilitado, cargar la información de los (las) becarios (as), conforme a las siguientes indicaciones:

1. La información deberá enviarse en un solo archivo de Excel. Si maneja dos o más programas deberá enviar un archivo por programa.
2. El archivo deberá contener solamente la información correspondiente a los (las) beneficiarios (as) del ejercicio fiscal 2014.
3. El archivo debe contener un registro (una línea) por beneficiario (a). Cada línea muestra la información de una sola persona.
4. El archivo debe contener la siguiente información y estructura:

Nombre de columna	Descripción	Formato
CURP	Clave Única de Registro de Población del (de la) beneficiario(a), debidamente validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO).	Alfanumérico 18 posiciones validado por RENAPO.
Primer Apellido	Primer apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Segundo Apellido	Segundo apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Nombre	Nombre(s) del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Fecha Nacimiento	Fecha de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31 Ejemplo: “4 de marzo de 1959”, queda: “19590304”

Estado Nacimiento	Estado de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Caracteres 2 posiciones, véase "Catálogo para columna Estado Nacimiento" (página 12)
Sexo	Sexo del (de la) beneficiario (a).	Carácter { 'M' para Mujeres o 'H' para Hombres }
Teléfono	Teléfono del (de la) beneficiario (a).	Numérico 10 posiciones
Correo Electrónico	Correo electrónico del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Clave Estado Civil	Clave del estado civil del (de la) beneficiario (a).	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Estado Civil" (página 13)
Fecha Alta	Fecha en la que se dio de alta al (a la) beneficiario (a) en el padrón el programa de apoyo gubernamental.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Fecha Actualización	Ultima fecha de actualización de los datos del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Clave Estatus Beneficiario	Clave de la situación del (de la) beneficiario (a) dentro del programa.	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario" (página 13)
Folio Beneficiario	Folio o número con el que cada institución identifica internamente al (a la) beneficiario (a) en un programa.	Abierto
Clave Beneficio	Clave del beneficio que describe el tipo o unidad de medición de beneficio	Numérico 3 posiciones, véase "Catálogo para columna Clave Beneficio" (páginas 13 y 14)
Cantidad Beneficio	Cantidad en pesos que el programa otorga al (a la) beneficiario (a)	Numérico
Clave Estado	Clave del estado donde se otorga el beneficio	Numérico 2 posiciones, de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Municipio	Clave del municipio donde se otorga el beneficio	Numérico 3 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Localidad	Clave de la localidad donde se otorga el beneficio	Numérico 4 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Fecha Beneficio	Fecha en que se otorgó el beneficio.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Monto Mensual Beca	Cantidad en pesos correspondiente al monto mensual de la beca	Numérico NO APLICA en caso de que el pago no se efectúe mensualmente
Importe Total Pagado	Cantidad en pesos correspondiente al importe total efectivamente pagado al (a la) beneficiario (a)	Numérico

Catálogo para columna Estado Nacimiento

Clave	Estado
AS	AGUASCALIENTES
BC	BAJA CALIFORNIA
BS	BAJA CALIFORNIA SUR
CC	CAMPECHE
CL	COAHUILA
CM	COLIMA
CS	CHIAPAS
CH	CHIHUAHUA
DF	DISTRITO FEDERAL
DG	DURANGO
GT	GUANAJUATO
GR	GUERRERO
HG	HIDALGO
JC	JALISCO
MC	MÉXICO
MN	MICHOACÁN
MS	MORELOS
NT	NAYARIT
NL	NUEVO LEÓN
OC	OAXACA
PL	PUEBLA
QT	QUERÉTARO
QR	QUINTANA ROO
SP	SAN LUIS POTOSÍ
SL	SINALOA
SR	SONORA
TC	TABASCO
TS	TAMAULIPAS
TL	TLAXCALA
VZ	VERACRUZ
YN	YUCATÁN
ZS	ZACATECAS
NE	PARA LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

Catálogo para columna Clave Estado Civil

Clave	Descripción
1	SOLTERO(A)
2	CASADO (A)
3	VIUDO (A)
4	DIVORCIADO(A)
5	UNIÓN LIBRE
6	SEPARADO(A)
7	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario(a)

Clave	Descripción
1	ACTIVO (A)
2	INACTIVO (A)
3	BAJA POR DEFUNCIÓN
4	BAJA POR CAMBIO DE CURP
5	BAJA POR CONCLUIR SU ELEGIBILIDAD
6	BAJA POR INFRINGIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN
7	EN PROCESO DE TRANSICIÓN A OTRO ESTATUS
8	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Beneficio

Clave	Descripción
100	APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS
101	JORNALES
120	BECAS
121	BECAS NIVEL BÁSICO
122	BECAS NIVEL MEDIO
123	BECAS NIVEL SUPERIOR
124	BECAS NIVEL POSGRADO
125	BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
140	APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTOS
160	APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACIDADES
180	APOYO ECONÓMICOS A PATRIMONIO
200	APOYOS EN ESPECIE
220	APOYOS EN ESPECIE BECAS
240	APOYOS EN ESPECIE ALIMENTARIOS
241	LITROS DE LECHE
260	APOYO EN ESPECIE CAPACIDADES
280	APOYO EN ESPECIE PATRIMONIALES
300	APOYO EN MEDICAMENTOS
360	APOYO EN MEDICAMENTOS CAPACIDADES
500	SERVICIOS
510	SERVICIOS DE SALUD
550	SERVICIOS MÉDICOS
600	SEGURIDAD
660	SEGURIDAD EN CAPACIDADES
800	FINANCIAMIENTO

APARTADO B**Informe técnico**

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento legal por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del Proyecto. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el proyecto.
- Objetivo del Proyecto. Se refiere al fin, al objetivo superior cuyo logro el proyecto contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Vigencia del Proyecto. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del Proyecto junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la Coordinación la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del proyecto, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del Proyecto. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del proyecto.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del proyecto.
 - o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el proyecto busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del proyecto para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objetivo estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del proyecto y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del proyecto, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del proyecto, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregado, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento

- o Sexo o género
- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Clave del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto, o aquellos que se hayan definido con la Coordinación.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la Coordinación.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al programa.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del programa, del que deriven los acuerdos relacionados con los beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución** lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por “**LA SEP**”

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN), CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE PROPONE APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

24b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) convoca _____

_____.

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

_____ Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- _____.
- _____.
- _____.
- _____.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- _____.
- _____.
- _____.
- _____.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa _____
_____.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de _____
_____.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) _____.
- b) _____.
- c) _____.
- d) _____.
- e) _____.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer _____

DERECHOS Y OBLIGACIONES

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República, al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México, al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y

de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 25: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MANUTENCIÓN PARA HIJAS E HIJOS DE MILITARES)

I. Datos generales

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Manutención para hijas e hijos de militares

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los (as) hijos e hijas de los miembros en activo o fallecidos en la lucha contra el crimen organizado de las Fuerzas Armadas, de hasta 25 años de edad, que hayan sido aceptados para estudiar en las IPES o sean estudiantes de dichas instituciones.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

Para solicitar la Beca de manutención se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser descendiente, en primer grado, de un (a) integrante de las Fuerzas Armadas.
- II. Haber sido aceptado (a) para estudiar en una IPES o ser estudiante regular en una de las instituciones referidas.

Por excepción, este requisito no será aplicable en los casos de hijos (as) de militares fallecidos en combate en contra del crimen organizado, quienes podrán ser irregulares solamente durante el primer ciclo escolar posterior a la fecha de ocurrido el fallecimiento.

- III. No contar con una licenciatura previa.
- IV. No contar con algún otro beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación superior por organismo público al momento de solicitar la Beca de manutención y durante el tiempo que reciban el beneficio aludido.
- V. Los (as) estudiantes hijos (as) de militares en activo inscritos en el primer ciclo de estudios superiores, requieren un promedio mínimo de 8.0 (ocho) de calificación en el ciclo escolar precedente o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez). Con respecto a los (as) hijos (as) de militares fallecidos en combate en contra del crimen organizado, requerirán contar con calificación mínima aprobatoria de 6.0 (seis) en el ciclo escolar precedente.

Para los ciclos escolares posteriores al primero, los (as) estudiantes deberán tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) en el ciclo inmediato anterior y ser estudiantes regulares.

- VI. Contar con una dirección de correo electrónico para la recepción de información referente al estado que guarda la solicitud de la beca de manutención.
- VII. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

- I. El (la) aspirante deberá presentar la cédula de afiliación, el acta de nacimiento y la constancia de que el (la) ascendiente se encuentra activo o la constancia de que el (la) ascendiente falleció en combate en contra del crimen organizado a partir del 1 de diciembre de dos mil seis, junto con la respectiva acta de defunción.

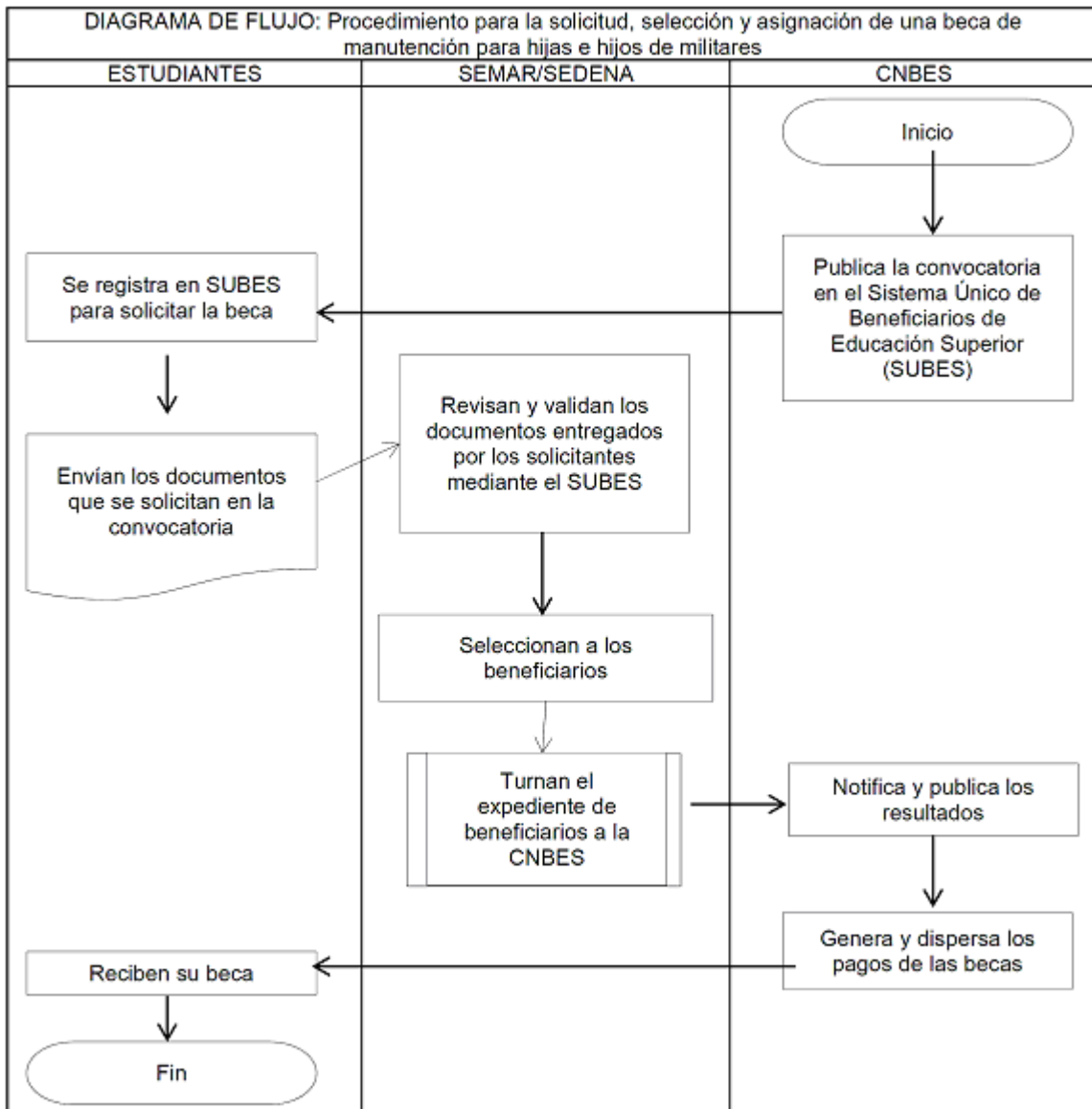
II. La boleta y constancia de calificaciones expedida por la IPES correspondiente.

b. Criterios de priorización:

- Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

c. Proceso de selección:

Será responsabilidad de la SEDENA y la SEMAR verificar la información presentada por los (as) aspirantes y asignar la beca a los (as) beneficiarios (as) correspondientes.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

La característica será la forma de pago prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que deseen participar en el programa.

6. Calendario de operación

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las Becas para la Educación Superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias

II. Los (as) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar).

IV. Las autoridades militares de las Fuerzas Armadas revisarán y validarán la información a través del SUBES y de los mecanismos que dispongan.

V. Las autoridades militares de las Fuerzas Armadas notificarán a la CNBES el padrón final de beneficiarios (as).

VI. La CNBES publicará los resultados.

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca.

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de desempeño

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documento adicional.**25a Formato de convocatoria****BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2014****BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LAS HIJAS Y LOS HIJOS DE MILITARES DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS CICLO ESCOLAR 2014-2015**

Con base en el *Acuerdo 548 por el que se emiten los lineamientos para la operación del Programa de Becas de Manutención para las Hijas y los Hijos de Militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2010, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR)

CONVOCAN

A las hijas e hijos de Militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas en activo o fallecidos en la lucha contra el crimen organizado, que estudien en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) en los niveles de técnico superior universitario (TSU), profesional asociado o licenciatura, a solicitar una beca de manutención si se encuentran en alguno de los siguientes casos:

- Si eres hijo(a) de un militar en activo, tienes como máximo 25 años y te encuentras inscrito en una IPES en cualquier entidad federativa del país o el Distrito Federal.
- Si eres hijo(a) de un militar fallecido en la lucha contra el crimen organizado a partir del ____ de _____ del _____, tienes como máximo 25 años y te encuentras inscrito(a) en una IPES en cualquier entidad federativa del país o el Distrito Federal.

El beneficio no es retroactivo e inicia a partir de que se solicita la beca.

BASES**REQUISITOS**

1. Ser descendiente en primer grado de un miembro de las fuerzas armadas mexicanas en activo.
2. Tener una edad límite de 25 años, 11 meses y 30 días.
3. Ser aceptado en una Institución Pública de Educación Superior (IPES).
4. Tener una cuenta de correo electrónico personal.
5. Las y los estudiantes hijos(as) de militares en activo inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior, requieren un promedio mínimo de ____ de calificación en el ciclo escolar inmediato anterior y ser alumnos(as) regulares (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente).
6. Para los hijos(as) de militares fallecidos en combate en contra del crimen organizado requerirán contar con calificación mínima aprobatoria de ____ calificación en el ciclo escolar inmediato anterior y podrán ser irregulares solamente durante el primer ciclo escolar posterior a la fecha del fallecimiento.
7. No contar con una licenciatura previa.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La siguiente documentación se debe entregar físicamente y anexar en archivos electrónicos a la solicitud de beca en línea a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES):

1. Fotocopia del certificado de bachillerato (nuevo ingreso a la educación superior) o fotocopia de la boleta final de calificaciones del año escolar anterior al que pretende solicitar (para alumnos(as) que ingresan a segundo año o subsecuentes).
2. Fotocopia de la constancia de inscripción para el nuevo ciclo escolar de la Institución Pública de Educación Superior (IPES) en la que se encuentra inscrito(a).
3. Carta compromiso firmada por el (la) estudiante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el aspirante conoce los alcances y el contenido de los lineamientos y de la convocatoria.

La siguiente documentación se debe entregar exclusivamente de forma física en la oficina correspondiente de la SEDENA o SEMAR:

1. Solicitud de beca del SUBES impresa y firmada (www.cnbes.sep.gob.mx).
2. Fotocopia de la identificación del (de la) estudiante.
3. Fotocopia del acta de nacimiento del (de la) estudiante.
4. Fotocopia de la CURP del (de la) estudiante.
5. Fotocopia de la Cédula de Afiliación (C.I.M. o T.I.M.) del padre o madre militar del solicitante, actualizada y vigente.
6. Constancia de que el (la) ascendiente se encuentra activo o la constancia de que el (la) ascendiente falleció en combate contra el crimen organizado a partir del _____ de _____ del _____, con la respectiva acta de defunción.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Ningún(a) estudiante podrá recibir dos o más becas al amparo del Programa. Así tampoco recibir beneficio de tipo equivalente, económico o en especie de otra institución pública, al momento de solicitar la Beca de manutención o durante el tiempo que goce de dicho beneficio.

No se otorgarán becas a los(as) estudiantes de escuelas de las Fuerzas Armadas aún cuando cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las Becas de manutención consisten en un apoyo económico mensual, cuyo monto es variable de acuerdo al año académico en que el becario(a) se encuentre inscrito(a). La beca cubrirá el periodo de 12 meses.

De acuerdo al año que curse el (la) becario(a), el monto de las becas de manutención será el siguiente:

Periodo	Monto
1er año del Plan de Estudios	\$
2do. año del Plan de Estudios	\$
3er.año del Plan de Estudios	\$
4º. año del Plan de Estudios	\$
5º. año del Plan de Estudios	\$

Las becas de manutención podrán tener una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios, como a continuación se detalla:

- a) Para programas de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del Programa de Estudios.
- b) Para programas de Licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del Programa de Estudios.
- c) Para el caso de las hijas e hijos de militares fallecidos(as) en la lucha contra el crimen organizado, las becas podrán tener una duración de un año adicional a la duración oficial del Programa de Estudios siempre y cuando el (la) becario(a) continúe realizando los estudios que lo hicieron acreedor a la beca y realice los trámites correspondientes para la renovación de la misma.

Las becas de manutención que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se podrán renovar, según la modalidad de beca, si se cubre con los requisitos señalados.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. La fecha de apertura de la convocatoria será a partir de su publicación y la fecha límite para registrar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx será hasta el _____ de _____ del 20__.
2. Se recomienda sea el (la) propio(a) estudiante quien realice el registro de la solicitud electrónica en el sistema SUBES para evitar errores, porque al no concluir correctamente el cuestionario de registro o se ingrese extemporáneamente a la página la solicitud se considerará inválida.
3. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de elegibilidad o que su documentación se haya anexado de forma incompleta, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de evaluación y selección.
4. El padre/madre militar deberá realizar el trámite ante el CE.CO. BECAS en la SEDENA o en la Dirección de Seguridad y Bienestar Social, Subdirección de Becas en la SEMAR por conducto de su unidad, entregando el expediente del derechohabiente con los documentos solicitados del ____ al _____ de _____ del _____.
5. A través del sistema SUBES, las IPES deberán confirmar la veracidad de la información académica contenida en las constancias emitidas a los(as) alumnos(as) para realizar el trámite de la beca.
6. Las autoridades militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas se encargarán de validar la información contenida en el expediente físico entregado por el padre/madre militar, auxiliándose en el sistema SUBES para verificar los documentos con información académica, así como validar que los(as) solicitantes son descendientes en primer grado del personal militar en activo o fallecidos en combate en contra del crimen organizado.
7. Las autoridades militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas deberán realizar la revisión de los expedientes a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos de la convocatoria para ser elegibles y realizar la asignación de las becas.
8. Las autoridades militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas notificarán a la CNBES el Padrón final de la asignación de las becas, para que la CNBES proceda a realizar el pago a los(as) becarios(as).

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los Resultados Finales serán publicados el día _____ de _____ del _____ a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

Al publicarse los Resultados Finales de la asignación de las becas, también se notificará el calendario de pagos y el mecanismo a través del cual se entregarán los apoyos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El (La) becario(a) adquiere los derechos y las obligaciones especificados en el acuerdo número 548 por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Becas de Manutención para las Hijas y los Hijos de Militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2010 en el numeral 3.8 Derechos, Obligaciones y Sanciones de los Becarios(as), los cuales pueden consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	PERIODO
Registro de la solicitud en la página de la CNBES	A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el _____ de _____ del _____
Entrega de documentos	A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el _____ de _____ del _____
Validación de información	Del _____ de _____ al _____ de _____ del _____
Publicación de Resultados Finales	_____ de _____ del _____

DATOS DE CONTACTO PARA LA ENTREGA DE EXPEDIENTE

Cualquier duda respecto a la entrega del expediente del (de la) estudiante puede solicitar información a:

- SEDENA. CE.CO. BECAS, ubicado en las antiguas instalaciones de la enfermería Campo Militar 1-A, Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo. México, D.F. C.P. 11619. Teléfono: (01 55) 5580 4365, 67 y 68; conmutador: (01 55) 2122 1310 extensiones: 6280, 6281, 6282 y 6283; o al correo electrónico cecobecas@mail.sedena.gob.mx
- SEMAR. Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social, ubicada en Eje 2 Ote., Tramo Heroica Escuela Naval Militar Núm. 861, Col. Los Cipreses, Delegación Coyoacán. México, D.F. C.P. 04830. Teléfono: (01 55) 5624 6500, extensión 8453, o al correo electrónico becamanutencionsemar@gmail.com

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Para comunicarse a la CNBES:

Del interior de la República al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y de 17:00 a las 20:00 hrs.

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA):

cecobecas@mail.sedena.gob.mx

Teléfono: (0155) 5580 4365, 67 y 68;

Conmutador (0155) 2122 1310 ext.: 6280, 6281,

6282 y 6283

Secretaría de Marina (SEMAR):

becamanutencionsemar@gmail.com

Teléfono: (0155) 5624 6500, Extensión: 8453

México, Distrito Federal, a _____ de _____ del _____.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 26: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MOVILIDAD)**I. Datos generales**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Movilidad

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los (as) estudiantes que cursen estudios del tipo superior en IPES que se encuentren inscritos (as) en programas de movilidad impulsados, avalados o reconocidos por la SEP, con el objetivo de que puedan realizar sus estudios por periodos de hasta un año, con posibilidad de renovación de acuerdo con las condiciones establecidas en este anexo y la disponibilidad presupuestal del ejercicio correspondiente.

Estas becas podrán cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él, así como el seguro médico que se proporcione a los(as) alumnos(as) por el tiempo de duración del apoyo.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- I. Ser alumno (a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores además de cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente) y de tiempo completo de un programa de estudios de licenciatura o TSU en una IPES.
- II. Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- III. Haber cubierto al menos el 50% de los créditos del programa de estudios de licenciatura o TSU al que se encuentran inscritos(as) al momento de presentar su solicitud de apoyo.
- IV. Haber sido aceptado(a) en un programa de intercambio educativo en una Institución de educación superior,
- V. Cursar materias en la Institución receptora que sean reconocidas curricularmente por la institución de educación superior de origen.

Dedicarse tiempo completo a la estancia académica durante el periodo en que se recibe el apoyo de la beca. Las IPES que participen en las modalidades de movilidad deberán dar a conocer a la CNBES sus programas de intercambio, nacionales e internacionales, las instituciones receptoras, los programas de estudio, los modelos de colaboración, así como otros apoyos que ofrezcan a sus estudiantes.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

- I. CURP
- II. Carta compromiso.
- III. Carta de exposición de motivos para realizar la estancia.
- IV. Copia de identificación oficial.
- V. Currículum Vitae actualizado.
- VI. Copia del comprobante de afiliación al seguro facultativo del IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos mayores.
- VII. Los establecidos en los respectivos programas de movilidad impulsados, avalados o reconocidos por la SEP o en la(s) convocatoria(s) que al efecto se emitan.

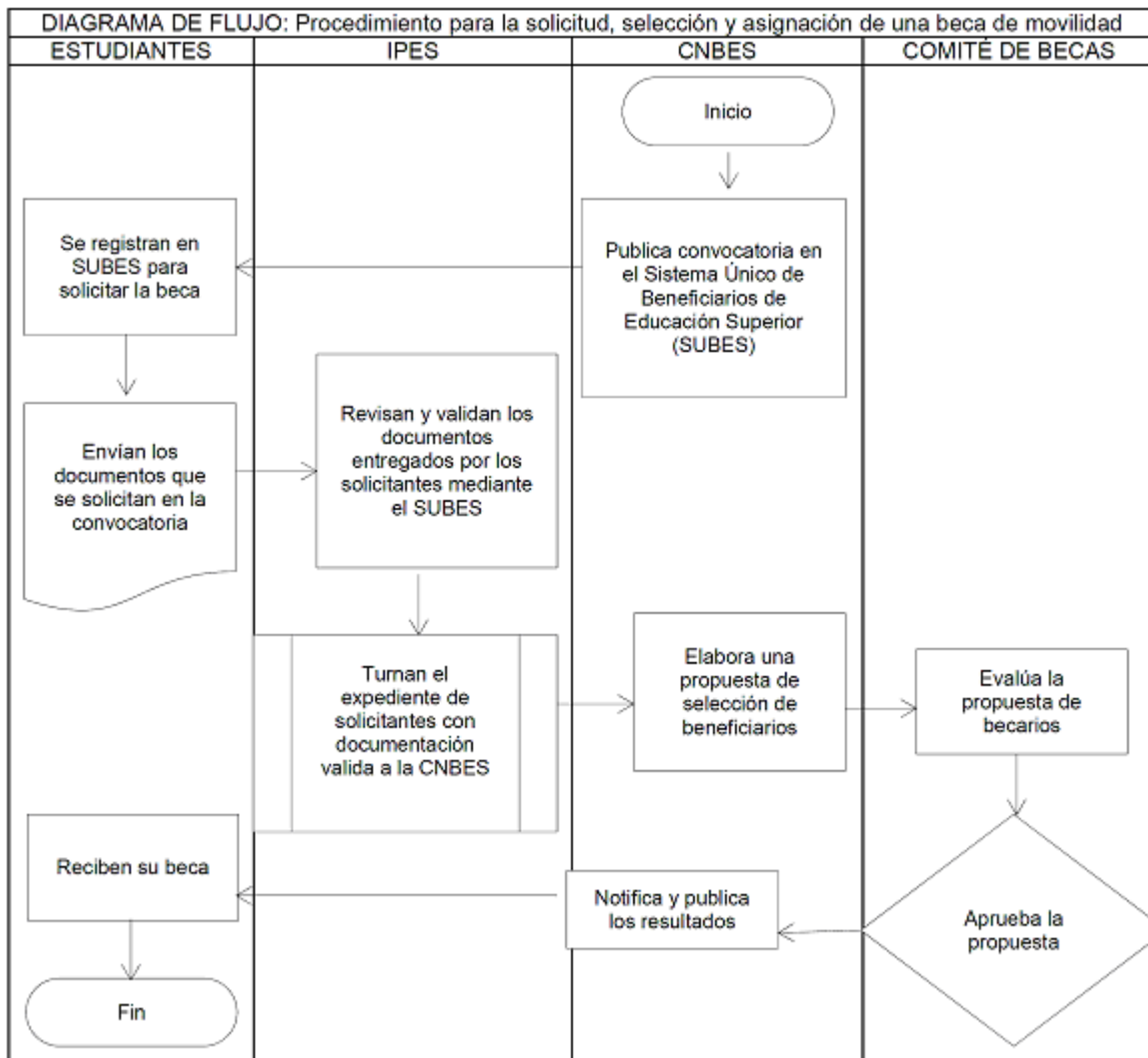
b. Criterios de priorización:

- Desempeño académico del (de la) aspirante.
- Se dará preferencia a los (as) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el COPAES).
- Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Los (as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los (as) solicitantes de becas de movilidad nacional que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos (as) en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los (as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- i. Mayor necesidad económica
 - ii. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva
 - iii. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas
 - iv. Que no cuente con otro apoyo económico
 - v. Mejor desempeño académico previo
- c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de las becas de movilidad y, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en la convocatoria que se emita, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos (as) aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b. Los (as) beneficiarios (as) de las becas serán seleccionados conforme al programa de movilidad impulsado, avalado o reconocido por la SEP o al instrumento jurídico de que se trate.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto será el previsto en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

La forma de pago será prevista en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que deseen participar en el programa.

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias.

II. Los (as) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos.

IV. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas.

V. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios (as).

VI. La CNBES notificará y publicará los resultados.

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca.

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de Desempeño

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documento adicional.**26a Formato de convenio****CONVENIO MARCO**

CONVENIO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR _____, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR _____, DIRECTORA GENERAL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” REPRESENTADA (O) POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los alumnos(as).

Tercero.- Con fecha __ de __ de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Acuerdo número __ por el que se expiden Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Beneficiarios de Educación Superior, en lo sucesivo “**Las Reglas**”.

DECLARACIONES**I.- De “LA SEP”:**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el _____, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “*Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública*”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: _____.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____.

II.3.- Que _____.

II.4.- Que _____

II.5.- Que _____

II.6.- Que _____.

II.7.- Que para los efectos legales de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en _____.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”**, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2014 para el otorgamiento de hasta (número) (letra) Becas de _ _ _ _ _ , en el marco del programa **“(nombre del programa)”**, para el desarrollo del mismo, descrito en el **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el **“Programa”**, anexo que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.)** que será destinada única y exclusivamente a cubrir el pago de becas de los(as) beneficiarios(as), consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.M)**, mensuales durante (número) (letra) meses, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el **“Programa”** .

B).- Coordinarse con **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y de evaluación del **“Programa”**, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, respecto de lo previsto en **“Las Reglas”** y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN),** las que le correspondan derivadas de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, así como aquellas aplicables previstas en **“Las Reglas”**.

TERCERA.- Por su parte, **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, se obliga a:

A) Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del presente **“Programa”**, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por **“LA SEP”**, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por **“LA SEP”**, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior;

B) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del **“Programa”**, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** del **Anexo de Ejecución** del presente convenio.

C) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, un informe técnico final detallado referente a la aplicación del **“Programa”** dentro de los **(15 (quince))** días hábiles previos al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** de su **Anexo de Ejecución**

D) Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, para el mejor cumplimiento del **“Programa”**; y

E) Cumplir en lo concerniente lo especificado en **“Las Reglas”**.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **“LA SEP”** y **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** acuerdan designar como responsables a:

Por **“LA SEP”**: a _____, Director(a) General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**: al _____.

QUINTA.- La (el) **“(UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** se obliga a compartir con **“LA SEP”**, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: **“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”**.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el **“Programa”**, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día __ de __ de 2014, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realicen cualquiera de las partes con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por **“LA SEP”**

Por **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y **EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN)** CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO **“_____”**, DESCRITO EN SU **ANEXO DE EJECUCIÓN**.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO _____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”.

“**LA SEP**” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.**, para que se destine exclusivamente al desarrollo del “**Programa**” que a continuación se señala:

Título del Programa: _____.

Unidad Ejecutora: _____.

Responsable del Programa: _____.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al __ de __ de 2014.

Objetivos:

I.- _____.

II.- _____.

Metas: _____.

La beca consiste en un apoyo financiero por la cantidad de \$ (número y letra pesos, 00/100 M.N.) que se otorgará a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta clabe bancaria estandarizada que elija el (la) beneficiario(a), misma será previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)”.

APARTADO A

MANUAL PARA LA ENTREGA DE PADRONES DE BENEFICIARIOS(AS)

En caso de no estar habilitado el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior “**SUBES**” al momento del registro de aspirantes, deberá comprometerse “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” a que, una vez que el sistema se encuentre habilitado, cargar la información de los (las) becarios (as), conforme a las siguientes indicaciones:

1. La información deberá enviarse en un solo archivo de Excel. Si maneja dos o más programas deberá enviar un archivo por programa.
2. El archivo deberá contener solamente la información correspondiente a los (las) beneficiarios (as) del ejercicio fiscal 2014.
3. El archivo debe contener un registro (una línea) por beneficiario (a). Cada línea muestra la información de una sola persona.
4. El archivo debe contener la siguiente información y estructura:

Nombre de columna	Descripción	Formato
CURP	Clave Única de Registro de Población del (de la) beneficiario(a), debidamente validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO).	Alfanumérico 18 posiciones validado por RENAPO.
Primer Apellido	Primer apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Segundo Apellido	Segundo apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Nombre	Nombre(s) del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Fecha Nacimiento	Fecha de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31 Ejemplo: “4 de marzo de 1959”, queda: “19590304”

Estado Nacimiento	Estado de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Caracteres 2 posiciones, véase "Catálogo para columna Estado Nacimiento" (página 12)
Sexo	Sexo del (de la) beneficiario (a).	Carácter {'M' para Mujeres o 'H' para Hombres}
Teléfono	Teléfono del (de la) beneficiario (a).	Numérico 10 posiciones
Correo Electrónico	Correo electrónico del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Clave Estado Civil	Clave del estado civil del (de la) beneficiario (a).	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Estado Civil" (página 13)
Fecha Alta	Fecha en la que se dio de alta al (a la) beneficiario (a) en el padrón el programa de apoyo gubernamental.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Fecha Actualización	Ultima fecha de actualización de los datos del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Clave Estatus Beneficiario	Clave de la situación del (de la) beneficiario (a) dentro del programa.	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario" (página 13)
Folio Beneficiario	Folio o número con el que cada institución identifica internamente al (a la) beneficiario (a) en un programa.	Abierto
Clave Beneficio	Clave del beneficio que describe el tipo o unidad de medición de beneficio	Numérico 3 posiciones, véase "Catálogo para columna Clave Beneficio" (páginas 13 y 14)
Cantidad Beneficio	Cantidad en pesos que el programa otorga al (a la) beneficiario (a)	Numérico
Clave Estado	Clave del estado donde se otorga el beneficio	Numérico 2 posiciones, de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Municipio	Clave del municipio donde se otorga el beneficio	Numérico 3 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Localidad	Clave de la localidad donde se otorga el beneficio	Numérico 4 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Fecha Beneficio	Fecha en que se otorgó el beneficio.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Monto Mensual Beca	Cantidad en pesos correspondiente al monto mensual de la beca	Numérico NO APLICA en caso de que el pago no se efectúe mensualmente
Importe Pagado Total	Cantidad en pesos correspondiente al importe total efectivamente pagado al (a la) beneficiario (a)	Numérico

Catálogo para columna Estado Nacimiento

Clave	Estado
AS	AGUASCALIENTES
BC	BAJA CALIFORNIA
BS	BAJA CALIFORNIA SUR
CC	CAMPECHE
CL	COAHUILA
CM	COLIMA
CS	CHIAPAS
CH	CHIHUAHUA
DF	DISTRITO FEDERAL
DG	DURANGO
GT	GUANAJUATO
GR	GUERRERO
HG	HIDALGO
JC	JALISCO
MC	MÉXICO
MN	MICHOACÁN
MS	MORELOS
NT	NAYARIT
NL	NUEVO LEÓN
OC	OAXACA
PL	PUEBLA
QT	QUERÉTARO
QR	QUINTANA ROO
SP	SAN LUIS POTOSÍ
SL	SINALOA
SR	SONORA
TC	TABASCO
TS	TAMAULIPAS
TL	TLAXCALA
VZ	VERACRUZ
YN	YUCATÁN
ZS	ZACATECAS
NE	PARA LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

Catálogo para columna Clave Estado Civil

Clave	Descripción
1	SOLTERO(A)
2	CASADO (A)
3	VIUDO (A)
4	DIVORCIADO(A)
5	UNIÓN LIBRE
6	SEPARADO(A)
7	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario(a)

Clave	Descripción
1	ACTIVO (A)
2	INACTIVO (A)
3	BAJA POR DEFUNCIÓN
4	BAJA POR CAMBIO DE CURP
5	BAJA POR CONCLUIR SU ELEGIBILIDAD
6	BAJA POR INFRINGIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN
7	EN PROCESO DE TRANSICIÓN A OTRO ESTATUS
8	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Beneficio

Clave	Descripción
100	APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS
101	JORNALES
120	BECAS
121	BECAS NIVEL BÁSICO
122	BECAS NIVEL MEDIO
123	BECAS NIVEL SUPERIOR
124	BECAS NIVEL POSGRADO
125	BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
140	APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTOS
160	APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACIDADES
180	APOYO ECONÓMICOS A PATRIMONIO
200	APOYOS EN ESPECIE
220	APOYOS EN ESPECIE BECAS
240	APOYOS EN ESPECIE ALIMENTARIOS
241	LITROS DE LECHE
260	APOYO EN ESPECIE CAPACIDADES
280	APOYO EN ESPECIE PATRIMONIALES
300	APOYO EN MEDICAMENTOS
360	APOYO EN MEDICAMENTOS CAPACIDADES
500	SERVICIOS
510	SERVICIOS DE SALUD
550	SERVICIOS MÉDICOS
600	SEGURIDAD
660	SEGURIDAD EN CAPACIDADES
800	FINANCIAMIENTO

APARTADO B**Informe técnico.**

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento legal por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del Proyecto. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el proyecto.
- Objetivo del Proyecto. Se refiere al fin, al objetivo superior cuyo logro el proyecto contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Vigencia del Proyecto. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del Proyecto junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la Coordinación la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del proyecto, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del Proyecto. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del proyecto.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del proyecto.
 - o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el proyecto busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del proyecto para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objetivo estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del proyecto y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del proyecto, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del proyecto, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregado, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento
 - o Sexo o género

- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Clave del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto, o aquellos que se hayan definido con la Coordinación.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la Coordinación.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al programa.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del programa, del que deriven los acuerdos relacionados con los beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución** lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día __ de ____ de 2014.

Por “**LA SEP**”

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN), CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE PROPONE APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

26b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) convoca _____

_____.

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

_____ Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- _____
- _____
- _____
- _____

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- _____
- _____
- _____
- _____

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa _____
_____.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de _____
_____.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- f) -----.
- g) -----.
- h) -----.
- i) -----.
- j) -----.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer_-----
-----.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

-----.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República, al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México, al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y

de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 27: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SERVICIO SOCIAL)**I. Datos generales**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Servicio social

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los (as) estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años de un programa de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de Técnico Superior Universitario (TSU) en una IPES y que estén inscritos (as) en un programa de servicio social reconocido por ésta.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

1. Ser alumno(a) regular de alguna IPES y estar inscrito(a) en alguno de los dos últimos años de una licenciatura o en alguno de los dos últimos cuatrimestres de TSU.
2. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
3. Haber cubierto los créditos exigidos para la realización del servicio social (definidos en el plan de estudios de las instituciones del subsistema en que esté inscrito(a)).
4. Haber sido aceptado(a) para el desempeño del servicio social en alguno de los programas reconocidos por la IPES en la que el (la) alumno(a) curse sus estudios.
5. Contar con un programa de actividades que el (la) alumno(a) desarrollará durante la realización del servicio social.
6. Contar con la CURP y una cuenta de correo electrónico.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

I. CURP

b. Criterios de priorización:

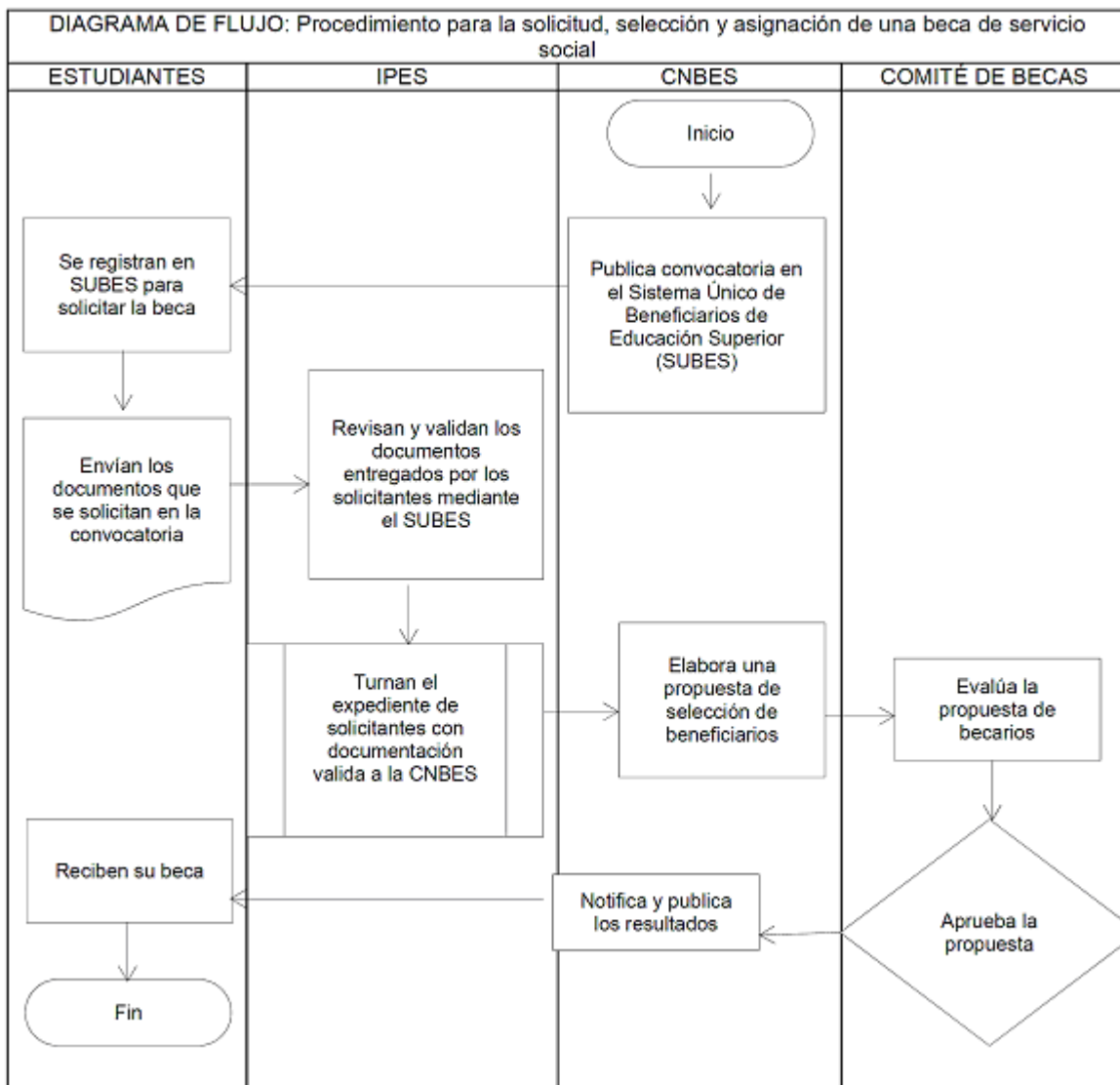
- Desempeño académico del aspirante.
- Se dará preferencia a los(as) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el COPAES).
- El servicio social que prestará el (la) aspirante deberá ser preferentemente comunitario o relacionado con labores productivas o de asistencia social y tener relación con sus estudios profesionales.

Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados(as) primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los(as) solicitantes de becas de Servicio Social que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los(as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Mayor necesidad económica
- II. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva

- III. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas
 - IV. Que no cuente con otro apoyo económico
 - V. Mejor desempeño académico previo
 - VI. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
 - VII. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de la beca de servicio social de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en la convocatoria que se emita, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto será el previsto en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

La característica de pago será la prevista en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que deseen participar en el programa.

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias

II. Los(as) alumnos(as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos.

IV. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas

V. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios(as)

VI. La CNBES notificará y publicará los resultados

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca.

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de Desempeño:

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documento adicional.

27a Formato de convenio

CONVENIO MARCO

CONVENIO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR _____, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR _____, DIRECTORA GENERAL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” REPRESENTADA (O) POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los alumnos(as).

Tercero.- Con fecha __ de __ de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Acuerdo número __ por el que se expiden Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Beneficiarios de Educación Superior, en lo sucesivo “**Las Reglas**”.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el _____, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “*Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública*”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: _____.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____.

II.3.- Que _____.

II.4.- Que _____

II.5.- Que _____

II.6.- Que _____.

II.7.- Que para los efectos legales de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en _____.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”**, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2014 para el otorgamiento de hasta (número) (letra) Becas de _ _ _ _ _ , en el marco del programa **“(nombre del programa)”**, para el desarrollo del mismo, descrito en el **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el **“Programa”**, anexo que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.)** que será destinada única y exclusivamente a cubrir el pago de becas de los(as) beneficiarios(as), consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.M)**, mensuales durante (número) (letra) meses, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el **“Programa”** .

B).- Coordinarse con **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y de evaluación del **“Programa”**, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, respecto de lo previsto en **“Las Reglas”** y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN),** las que le correspondan derivadas de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, así como aquellas aplicables previstas en **“Las Reglas”**.

TERCERA.- Por su parte, **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, se obliga a:

A) Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del presente **“Programa”**, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por **“LA SEP”**, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por **“LA SEP”**, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior;

B) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del **“Programa”**, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** del **Anexo de Ejecución** del presente convenio.

C) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, un informe técnico final detallado referente a la aplicación del **“Programa”** dentro de los **(15 (quince))** días hábiles previos al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** de su **Anexo de Ejecución**

D) Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, para el mejor cumplimiento del **“Programa”**; y

E) Cumplir en lo concerniente lo especificado en **“Las Reglas”**.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **“LA SEP”** y **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** acuerdan designar como responsables a:

Por **“LA SEP”**: a _____, Director(a) General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**: al _____.

QUINTA.- La (el) “(UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: **“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”**.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día __ de __ de 2014, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realicen cualquiera de las partes con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por “LA SEP”

Por “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN) CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “-----”, DESCRITO EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO _____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.**, para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: _____.

Unidad Ejecutora: _____.

Responsable del Programa: _____.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al __ de __ de 2014.

Objetivos:

I.- _____.

II.- _____.

Metas: _____.

La beca consiste en un apoyo financiero por la cantidad de \$ (número y letra pesos, 00/100 M.N.) que se otorgará a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta clabe bancaria estandarizada que elija el (la) beneficiario(a), misma será previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)”.

APARTADO A

MANUAL PARA LA ENTREGA DE PADRONES DE BENEFICIARIOS(AS)

En caso de no estar habilitado el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior “SUBES” al momento del registro de aspirantes, deberá comprometerse “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” a que, una vez que el sistema se encuentre habilitado, cargar la información de los (las) becarios (as), conforme a las siguientes indicaciones:

1. La información deberá enviarse en un solo archivo de Excel. Si maneja dos o más programas deberá enviar un archivo por programa.
2. El archivo deberá contener solamente la información correspondiente a los (las) beneficiarios (as) del ejercicio fiscal 2014.
3. El archivo debe contener un registro (una línea) por beneficiario (a). Cada línea muestra la información de una sola persona.
4. El archivo debe contener la siguiente información y estructura:

Nombre de columna	Descripción	Formato
CURP	Clave Única de Registro de Población del (de la) beneficiario(a), debidamente validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO).	Alfanumérico 18 posiciones validado por RENAPO.
Primer Apellido	Primer apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Segundo Apellido	Segundo apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Nombre	Nombre(s) del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Fecha Nacimiento	Fecha de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31 Ejemplo: “4 de marzo de 1959”, queda: “19590304”

Estado Nacimiento	Estado de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Caracteres 2 posiciones, véase "Catálogo para columna Estado Nacimiento" (página 12)
Sexo	Sexo del (de la) beneficiario (a).	Carácter { 'M' para Mujeres o 'H' para Hombres }
Teléfono	Teléfono del (de la) beneficiario (a).	Numérico 10 posiciones
Correo Electrónico	Correo electrónico del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Clave Estado Civil	Clave del estado civil del (de la) beneficiario (a).	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Estado Civil" (página 13)
Fecha Alta	Fecha en la que se dio de alta al (a la) beneficiario (a) en el padrón el programa de apoyo gubernamental.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Fecha Actualización	Ultima fecha de actualización de los datos del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Clave Estatus Beneficiario	Clave de la situación del (de la) beneficiario (a) dentro del programa.	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario" (página 13)
Folio Beneficiario	Folio o número con el que cada institución identifica internamente al (a la) beneficiario (a) en un programa.	Abierto
Clave Beneficio	Clave del beneficio que describe el tipo o unidad de medición de beneficio	Numérico 3 posiciones, véase "Catálogo para columna Clave Beneficio" (páginas 13 y 14)
Cantidad Beneficio	Cantidad en pesos que el programa otorga al (a la) beneficiario (a)	Numérico
Clave Estado	Clave del estado donde se otorga el beneficio	Numérico 2 posiciones, de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Municipio	Clave del municipio donde se otorga el beneficio	Numérico 3 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Localidad	Clave de la localidad donde se otorga el beneficio	Numérico 4 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Fecha Beneficio	Fecha en que se otorgó el beneficio.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Monto Mensual Beca	Cantidad en pesos correspondiente al monto mensual de la beca	Numérico NO APLICA en caso de que el pago no se efectúe mensualmente
Importe Total Pagado	Cantidad en pesos correspondiente al importe total efectivamente pagado al (a la) beneficiario (a)	Numérico

Catálogo para columna Estado Nacimiento

Clave	Estado
AS	AGUASCALIENTES
BC	BAJA CALIFORNIA
BS	BAJA CALIFORNIA SUR
CC	CAMPECHE
CL	COAHUILA
CM	COLIMA
CS	CHIAPAS
CH	CHIHUAHUA
DF	DISTRITO FEDERAL
DG	DURANGO
GT	GUANAJUATO
GR	GUERRERO
HG	HIDALGO
JC	JALISCO
MC	MÉXICO
MN	MICHOACÁN
MS	MORELOS
NT	NAYARIT
NL	NUEVO LEÓN
OC	OAXACA
PL	PUEBLA
QT	QUERÉTARO
QR	QUINTANA ROO
SP	SAN LUIS POTOSÍ
SL	SINALOA
SR	SONORA
TC	TABASCO
TS	TAMAULIPAS
TL	TLAXCALA
VZ	VERACRUZ
YN	YUCATÁN
ZS	ZACATECAS
NE	PARA LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

Catálogo para columna Clave Estado Civil

Clave	Descripción
1	SOLTERO(A)
2	CASADO (A)
3	VIUDO (A)
4	DIVORCIADO(A)
5	UNIÓN LIBRE
6	SEPARADO(A)
7	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario(a)

Clave	Descripción
1	ACTIVO (A)
2	INACTIVO (A)
3	BAJA POR DEFUNCIÓN
4	BAJA POR CAMBIO DE CURP
5	BAJA POR CONCLUIR SU ELEGIBILIDAD
6	BAJA POR INFRINGIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN
7	EN PROCESO DE TRANSICIÓN A OTRO ESTATUS
8	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Beneficio

Clave	Descripción
100	APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS
101	JORNALES
120	BECAS
121	BECAS NIVEL BÁSICO
122	BECAS NIVEL MEDIO
123	BECAS NIVEL SUPERIOR
124	BECAS NIVEL POSGRADO
125	BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
140	APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTOS
160	APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACIDADES
180	APOYO ECONÓMICOS A PATRIMONIO
200	APOYOS EN ESPECIE
220	APOYOS EN ESPECIE BECAS
240	APOYOS EN ESPECIE ALIMENTARIOS
241	LITROS DE LECHE
260	APOYO EN ESPECIE CAPACIDADES
280	APOYO EN ESPECIE PATRIMONIALES
300	APOYO EN MEDICAMENTOS
360	APOYO EN MEDICAMENTOS CAPACIDADES
500	SERVICIOS
510	SERVICIOS DE SALUD
550	SERVICIOS MÉDICOS
600	SEGURIDAD
660	SEGURIDAD EN CAPACIDADES
800	FINANCIAMIENTO

APARTADO B**Informe técnico**

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento legal por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del Proyecto. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el proyecto.
- Objetivo del Proyecto. Se refiere al fin, al objetivo superior cuyo logro el proyecto contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Vigencia del Proyecto. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del Proyecto junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la Coordinación la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del proyecto, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del Proyecto. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del proyecto.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del proyecto.
 - o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el proyecto busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del proyecto para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objetivo estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del proyecto y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del proyecto, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del proyecto, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregado, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento

- o Sexo o género
- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Clave del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto, o aquellos que se hayan definido con la Coordinación.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la Coordinación.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al programa.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del programa, del que deriven los acuerdos relacionados con los beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución** lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día_ _ de _ _ _ _ _ de 2014.

Por “**LA SEP**”

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN), CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE PROPONE APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

27b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) convoca _____

_____.

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

_____ Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- _____
- _____
- _____
- _____

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- _____
- _____
- _____
- _____

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa _____
_____.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de _____
_____.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) -----.
- b) -----.
- c) -----.
- d) -----.
- e) -----.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer -----
-----.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

-----.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnbep.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República, al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México, al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y

de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 28: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SUPERACIÓN PROFESIONAL)**I. Datos generales**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Superación profesional

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los (as) docentes de IPES por un periodo de hasta un año, con posibilidad de renovación de acuerdo con las condiciones del programa de estudios respectivo, el desempeño académico del docente y la suficiencia presupuestal del ejercicio correspondiente, con el propósito de que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- I. Ser docente activo(a) de una IPES.
- II. No recibir apoyos del Programa de Desarrollo Profesional Docente.
- III. Participar en programas de formación profesional, de capacitación profesional o de actualización, que contribuyan con su formación docente.
- IV. Contar con la CURP y una cuenta de correo electrónico.
- V. Haber sido aceptado(a) o encontrarse realizando algún programa de maestría o doctorado en la institución de educación superior en la que desempeñan labores de docencia.

Las instituciones que deseen postular a docentes en la modalidad de superación profesional deberán reportar los cursos, talleres o diplomados que participen en sus programas de formación docente, formación continua o cualquier otro modelo de actualización docentes.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos solicitados

- I. Comprobante de estudios profesionales, certificado o cédula profesional
- II. Carta compromiso del (de la) solicitante de acuerdo con el modelo disponible en la página de registro.

b. Criterios de priorización:

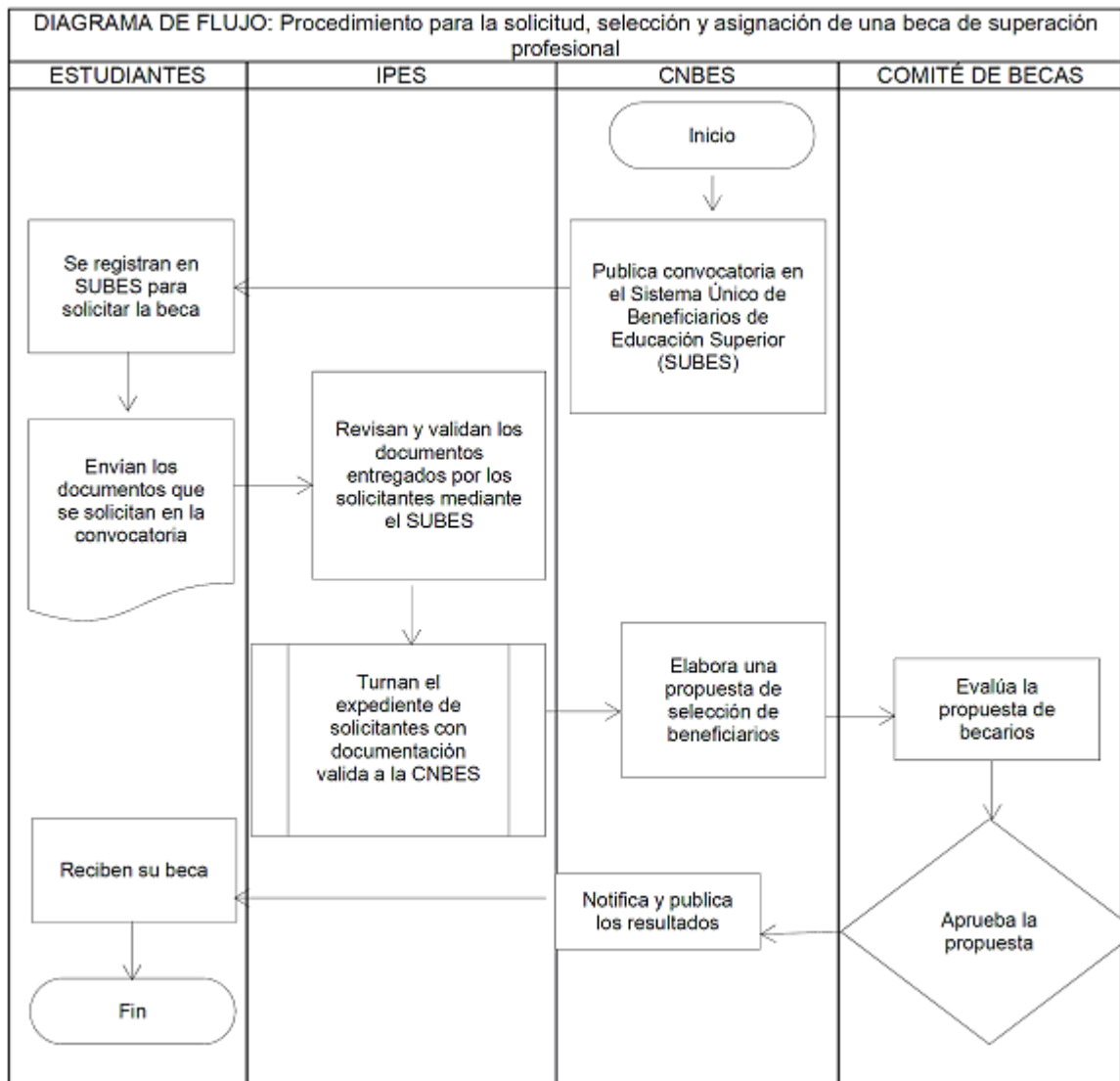
- Desempeño académico del (de la) aspirante

Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los(as) solicitantes de becas de superación profesional que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos(as) en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los(as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Mayor necesidad económica
- II. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva
- III. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas

- IV. Que no cuente con otro apoyo económico
- V. Mejor desempeño académico previo
- VI. Se dará preferencia a las docentes que se desempeñen en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- VII. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de las becas de superación profesional y, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en las convocatorias que se emitan, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos (as) aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b. Los (as) beneficiarios (as) de las becas serán seleccionados (as) conforme al programa de movilidad/Superación Profesional impulsado, avalado o reconocido por la SEP o al instrumento jurídico de que se trate.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

La característica de pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que deseen participar en el programa.

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias

II. Los (as) docentes registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica y los documentos.

IV. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas

V. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios(as)

VI. La CNBES notificará y publicará los resultados

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de Desempeño:

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documento adicional.

28a Formato de convenio

CONVENIO MARCO

CONVENIO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR _____, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR _____, DIRECTORA GENERAL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” REPRESENTADA (O) POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los alumnos(as).

Tercero.- Con fecha __ de __ de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Acuerdo número __ por el que se expiden Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Beneficiarios de Educación Superior, en lo sucesivo “**Las Reglas**”.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el _____, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “*Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública*”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: _____.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____.

II.3.- Que _____.

II.4.- Que _____

II.5.- Que _____

II.6.- Que _____.

II.7.- Que para los efectos legales de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en _____.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”**, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2014 para el otorgamiento de hasta (número) (letra) Becas de _ _ _ _ _ , en el marco del programa **“(nombre del programa)”**, para el desarrollo del mismo, descrito en el **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el **“Programa”**, anexo que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.)** que será destinada única y exclusivamente a cubrir el pago de becas de los(as) beneficiarios(as), consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.M)**, mensuales durante (número) (letra) meses, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el **“Programa”** .

B).- Coordinarse con **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y de evaluación del **“Programa”**, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, respecto de lo previsto en **“Las Reglas”** y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN),** las que le correspondan derivadas de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, así como aquellas aplicables previstas en **“Las Reglas”**.

TERCERA.- Por su parte, **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, se obliga a:

A) Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del presente **“Programa”**, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por **“LA SEP”**, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por **“LA SEP”**, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior;

B) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del **“Programa”**, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** del **Anexo de Ejecución** del presente convenio.

C) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, un informe técnico final detallado referente a la aplicación del **“Programa”** dentro de los **(15 (quince))** días hábiles previos al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** de su **Anexo de Ejecución**

D) Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, para el mejor cumplimiento del **“Programa”**; y

E) Cumplir en lo concerniente lo especificado en **“Las Reglas”**.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **“LA SEP”** y **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** acuerdan designar como responsables a:

Por **“LA SEP”**: a _____, Director(a) General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**: al _____.

QUINTA.- La (el) “(UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: **“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”**.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día __ de __ de 2014, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realicen cualquiera de las partes con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por “LA SEP”

Por “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN) CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “-----”, DESCRITO EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO _____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.**, para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: _____.

Unidad Ejecutora: _____.

Responsable del Programa: _____.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al __ de __ de 2014.

Objetivos:

I.- _____.

II.- _____.

Metas: _____.

La beca consiste en un apoyo financiero por la cantidad de \$ (número y letra pesos, 00/100 M.N.) que se otorgará a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta clabe bancaria estandarizada que elija el (la) beneficiario(a), misma será previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)."

APARTADO A

MANUAL PARA LA ENTREGA DE PADRONES DE BENEFICIARIOS(AS)

En caso de no estar habilitado el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior “SUBES” al momento del registro de aspirantes, deberá comprometerse “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” a que, una vez que el sistema se encuentre habilitado, cargar la información de los (las) becarios (as), conforme a las siguientes indicaciones:

1. La información deberá enviarse en un solo archivo de Excel. Si maneja dos o más programas deberá enviar un archivo por programa.
2. El archivo deberá contener solamente la información correspondiente a los (las) beneficiarios (as) del ejercicio fiscal 2014.
3. El archivo debe contener un registro (una línea) por beneficiario (a). Cada línea muestra la información de una sola persona.
4. El archivo debe contener la siguiente información y estructura:

Nombre de columna	Descripción	Formato
CURP	Clave Única de Registro de Población del (de la) beneficiario(a), debidamente validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO).	Alfanumérico 18 posiciones validado por RENAPO.
Primer Apellido	Primer apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Segundo Apellido	Segundo apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Nombre	Nombre(s) del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Fecha Nacimiento	Fecha de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31 Ejemplo: “4 de marzo de 1959”, queda: “19590304”

Estado Nacimiento	Estado de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Caracteres 2 posiciones, véase "Catálogo para columna Estado Nacimiento" (página 12)
Sexo	Sexo del (de la) beneficiario (a).	Carácter {'M' para Mujeres o 'H' para Hombres}
Teléfono	Teléfono del (de la) beneficiario (a).	Numérico 10 posiciones
Correo Electrónico	Correo electrónico del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Clave Estado Civil	Clave del estado civil del (de la) beneficiario (a).	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Estado Civil" (página 13)
Fecha Alta	Fecha en la que se dio de alta al (a la) beneficiario (a) en el padrón el programa de apoyo gubernamental.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Fecha Actualización	Ultima fecha de actualización de los datos del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Clave Estatus Beneficiario	Clave de la situación del (de la) beneficiario (a) dentro del programa.	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario" (página 13)
Folio Beneficiario	Folio o número con el que cada institución identifica internamente al (a la) beneficiario (a) en un programa.	Abierto
Clave Beneficio	Clave del beneficio que describe el tipo o unidad de medición de beneficio	Numérico 3 posiciones, véase "Catálogo para columna Clave Beneficio" (páginas 13 y 14)
Cantidad Beneficio	Cantidad en pesos que el programa otorga al (a la) beneficiario (a)	Numérico
Clave Estado	Clave del estado donde se otorga el beneficio	Numérico 2 posiciones, de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Municipio	Clave del municipio donde se otorga el beneficio	Numérico 3 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Localidad	Clave de la localidad donde se otorga el beneficio	Numérico 4 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Fecha Beneficio	Fecha en que se otorgó el beneficio.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Monto Mensual Beca	Cantidad en pesos correspondiente al monto mensual de la beca	Numérico NO APLICA en caso de que el pago no se efectúe mensualmente
Importe Pagado Total	Cantidad en pesos correspondiente al importe total efectivamente pagado al (a la) beneficiario (a)	Numérico

Catálogo para columna Estado Nacimiento

Clave	Estado
AS	AGUASCALIENTES
BC	BAJA CALIFORNIA
BS	BAJA CALIFORNIA SUR
CC	CAMPECHE
CL	COAHUILA
CM	COLIMA
CS	CHIAPAS
CH	CHIHUAHUA
DF	DISTRITO FEDERAL
DG	DURANGO
GT	GUANAJUATO
GR	GUERRERO
HG	HIDALGO
JC	JALISCO
MC	MÉXICO
MN	MICHOACÁN
MS	MORELOS
NT	NAYARIT
NL	NUEVO LEÓN
OC	OAXACA
PL	PUEBLA
QT	QUERÉTARO
QR	QUINTANA ROO
SP	SAN LUIS POTOSÍ
SL	SINALOA
SR	SONORA
TC	TABASCO
TS	TAMAULIPAS
TL	TLAXCALA
VZ	VERACRUZ
YN	YUCATÁN
ZS	ZACATECAS
NE	PARA LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

Catálogo para columna Clave Estado Civil

Clave	Descripción
1	SOLTERO(A)
2	CASADO (A)
3	VIUDO (A)
4	DIVORCIADO(A)
5	UNIÓN LIBRE
6	SEPARADO(A)
7	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario(a)

Clave	Descripción
1	ACTIVO (A)
2	INACTIVO (A)
3	BAJA POR DEFUNCIÓN
4	BAJA POR CAMBIO DE CURP
5	BAJA POR CONCLUIR SU ELEGIBILIDAD
6	BAJA POR INFRINGIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN
7	EN PROCESO DE TRANSICIÓN A OTRO ESTATUS
8	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Beneficio

Clave	Descripción
100	APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS
101	JORNALES
120	BECAS
121	BECAS NIVEL BÁSICO
122	BECAS NIVEL MEDIO
123	BECAS NIVEL SUPERIOR
124	BECAS NIVEL POSGRADO
125	BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
140	APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTOS
160	APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACIDADES
180	APOYO ECONÓMICOS A PATRIMONIO
200	APOYOS EN ESPECIE
220	APOYOS EN ESPECIE BECAS
240	APOYOS EN ESPECIE ALIMENTARIOS
241	LITROS DE LECHE
260	APOYO EN ESPECIE CAPACIDADES
280	APOYO EN ESPECIE PATRIMONIALES
300	APOYO EN MEDICAMENTOS
360	APOYO EN MEDICAMENTOS CAPACIDADES
500	SERVICIOS
510	SERVICIOS DE SALUD
550	SERVICIOS MÉDICOS
600	SEGURIDAD
660	SEGURIDAD EN CAPACIDADES
800	FINANCIAMIENTO

APARTADO B**Informe técnico.**

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento legal por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del Proyecto. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el proyecto.
- Objetivo del Proyecto. Se refiere al fin, al objetivo superior cuyo logro el proyecto contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Vigencia del Proyecto. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del Proyecto junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la Coordinación la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del proyecto, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del Proyecto. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del proyecto.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del proyecto.
 - o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el proyecto busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del proyecto para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objetivo estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del proyecto y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del proyecto, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del proyecto, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregado, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento
 - o Entidad federativa de nacimiento

- o Sexo o género
- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Clave del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto, o aquellos que se hayan definido con la Coordinación.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la Coordinación.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al programa.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del programa, del que deriven los acuerdos relacionados con los beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución** lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día_ _ de _ _ _ _ _ de 2014.

Por “**LA SEP**”

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN), CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE PROPONE APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

28b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) convoca _____

_____.

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

_____ Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- _____.
- _____.
- _____.
- _____.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- _____.
- _____.
- _____.
- _____.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa _____
_____.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de _____
_____.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) _____.
- b) _____.
- c) _____.
- d) _____.
- e) _____.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer_-----

DERECHOS Y OBLIGACIONES**CALENDARIO GENERAL**

Actividad	Fechas

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnbep.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República, al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México, al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y

de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**ANEXO 29: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
(TITULACIÓN)**

I. Datos generales

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Titulación

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los (as) estudiantes que hayan concluido sus estudios en alguna IPES y deban realizar su tesis o cualquier otro trabajo profesional que los lleve a la titulación.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- I. Haber cursado y aprobado el 100% de las asignaturas del programa de licenciatura o de técnico superior universitario en una IPES, excepto en aquellos planes de estudios en los que se requiera cursar alguna asignatura relacionada con el proceso de titulación.
- II. Haber concluido dichos estudios durante el año inmediato anterior a la fecha de cierre de la convocatoria respectiva.
- III. Podrán participar en esta modalidad las mujeres que concluyeron su carrera, pero suspendieron su proceso de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto, por un periodo máximo de un año.
- IV. Que el tema de tesis haya sido aceptado por la IPES en la que el (la) alumno(a) haya cursado sus estudios o que dicha institución expida una carta en la que indique la aceptación del método de titulación elegido por el alumno(a).
- V. Los beneficiarios del programa deberán presentar a la CNBES, cuenta ésta lo requiera, el trabajo escrito que realizaron. Debidamente aprobado por su institución.
- VI. Contar con la CURP y una cuenta de correo electrónico.

Las IPES que participen en la modalidad de becas de titulación deberán reportar a la CNBES las opciones de titulación en las que sus alumnos y egresados participen para la obtención de su título profesional. Se aceptarán únicamente en el programa las modalidades de titulación que conlleven una actividad de investigación o aplicación de conocimiento, así como seminarios de titulación, que requiera la elaboración de un informe, reporte, tesis, tesina o ensayo, y deba ser aprobado por la institución.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

b. Criterios de priorización:

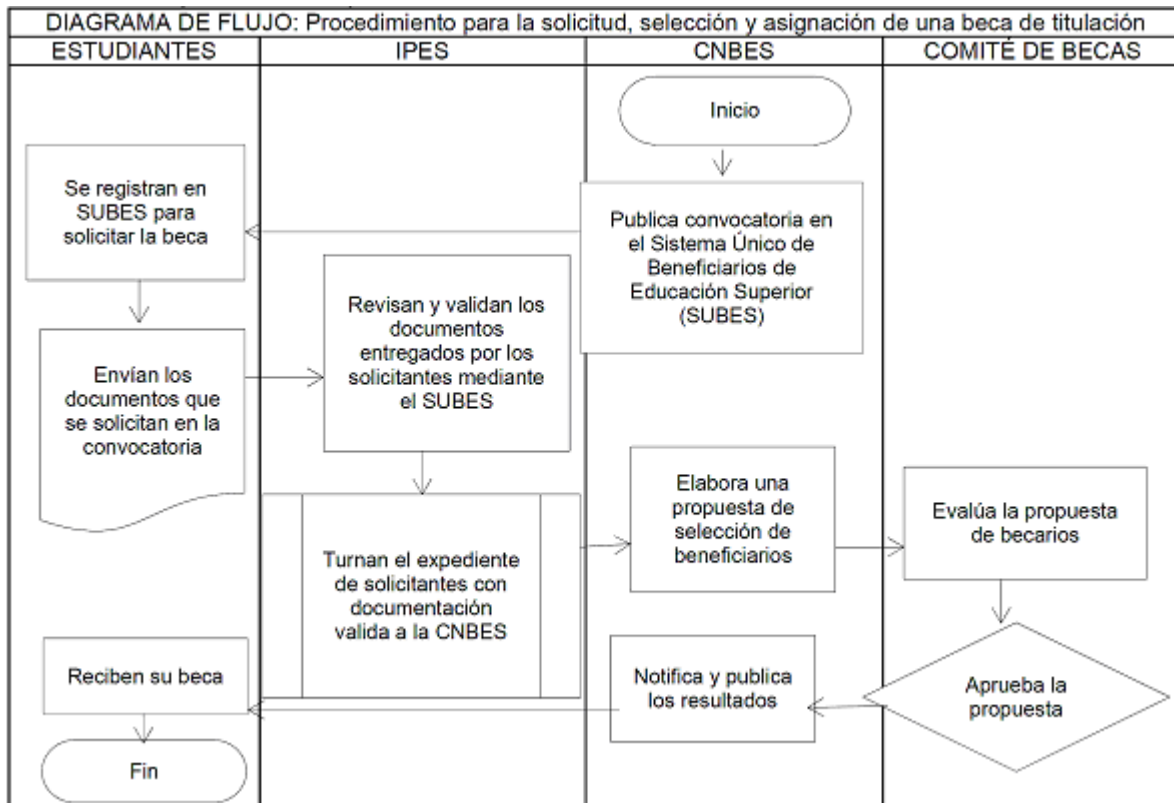
- Desempeño académico del aspirante.
- Se dará preferencia a los(as) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el COPAES).
- Método de titulación elegido por el (la) aspirante.

Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los(as) solicitantes de becas de Titulación que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los(as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Mayor necesidad económica
- II. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva
- III. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas
- IV. Que no cuente con otro apoyo económico
- V. Mejor desempeño académico previo
- VI. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- VII. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de las becas de titulación y, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en las convocatorias que se emitan, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b. Los (as) beneficiarios (as) de las becas serán seleccionados conforme al programa de movilidad impulsado, avalado o reconocido por la SEP o al instrumento jurídico de que se trate.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

La característica de pago será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que deseen participar en el programa.

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias

II. Los(as) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos.

IV. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas

V. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios (as)

VI. La CNBES notificará y publicará los resultados

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de desempeño

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documentos adicionales**29a Formato de convenio****CONVENIO MARCO**

CONVENIO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR _____, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR _____, DIRECTORA GENERAL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” REPRESENTADA (O) POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los alumnos(as).

Tercero.- Con fecha __ de __ de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Acuerdo número __ por el que se expiden Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Beneficiarios de Educación Superior, en lo sucesivo “**Las Reglas**”.

DECLARACIONES**I.- De “LA SEP”:**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el _____, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “*Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública*”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: _____.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____.

II.3.- Que _____.

II.4.- Que _____

II.5.- Que _____

II.6.- Que _____.

II.7.- Que para los efectos legales de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en _____.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”**, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2014 para el otorgamiento de hasta (número) (letra) Becas de _ _ _ _ _ , en el marco del programa **“(nombre del programa)”**, para el desarrollo del mismo, descrito en el **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el **“Programa”**, anexo que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.)** que será destinada única y exclusivamente a cubrir el pago de becas de los(as) beneficiarios(as), consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.M)**, mensuales durante (número) (letra) meses, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el **“Programa”** .

B).- Coordinarse con **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y de evaluación del **“Programa”**, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, respecto de lo previsto en **“Las Reglas”** y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN),** las que le correspondan derivadas de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, así como aquellas aplicables previstas en **“Las Reglas”**.

TERCERA.- Por su parte, **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, se obliga a:

A) Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del presente **“Programa”**, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por **“LA SEP”**, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por **“LA SEP”**, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior;

B) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del **“Programa”**, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** del **Anexo de Ejecución** del presente convenio.

C) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, un informe técnico final detallado referente a la aplicación del **“Programa”** dentro de los **(15 (quince))** días hábiles previos al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** de su **Anexo de Ejecución**

D) Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, para el mejor cumplimiento del **“Programa”**; y

E) Cumplir en lo concerniente lo especificado en **“Las Reglas”**.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **“LA SEP”** y **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** acuerdan designar como responsables a:

Por **“LA SEP”**: a _____, Director(a) General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**: al _____.

QUINTA.- La (el) “(UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: **“Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”**.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día __ de __ de 2014, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realicen cualquiera de las partes con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por “LA SEP”

Por “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN) CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “-----”, DESCRITO EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO _____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.**, para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: _____.

Unidad Ejecutora: _____.

Responsable del Programa: _____.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al __ de __ de 2014.

Objetivos:

I.- _____.

II.- _____.

Metas: _____.

La beca consiste en un apoyo financiero por la cantidad de \$ (número y letra pesos, 00/100 M.N.) que se otorgará a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta clabe bancaria estandarizada que elija el (la) beneficiario(a), misma será previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)."

APARTADO A

MANUAL PARA LA ENTREGA DE PADRONES DE BENEFICIARIOS(AS)

En caso de no estar habilitado el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior “SUBES” al momento del registro de aspirantes, deberá comprometerse “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” a que, una vez que el sistema se encuentre habilitado, cargar la información de los (las) becarios (as), conforme a las siguientes indicaciones:

1. La información deberá enviarse en un solo archivo de Excel. Si maneja dos o más programas deberá enviar un archivo por programa.
2. El archivo deberá contener solamente la información correspondiente a los (las) beneficiarios (as) del ejercicio fiscal 2014.
3. El archivo debe contener un registro (una línea) por beneficiario (a). Cada línea muestra la información de una sola persona.
4. El archivo debe contener la siguiente información y estructura:

Nombre de columna	Descripción	Formato
CURP	Clave Única de Registro de Población del (de la) beneficiario(a), debidamente validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO).	Alfanumérico 18 posiciones validado por RENAPO.
Primer Apellido	Primer apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Segundo Apellido	Segundo apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Nombre	Nombre(s) del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Fecha Nacimiento	Fecha de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31 Ejemplo: “4 de marzo de 1959”, queda: “19590304”

Estado Nacimiento	Estado de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Caracteres 2 posiciones, véase "Catálogo para columna Estado Nacimiento" (página 12)
Sexo	Sexo del (de la) beneficiario (a).	Carácter { 'M' para Mujeres o 'H' para Hombres }
Teléfono	Teléfono del (de la) beneficiario (a).	Numérico 10 posiciones
Correo Electrónico	Correo electrónico del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Clave Estado Civil	Clave del estado civil del (de la) beneficiario (a).	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Estado Civil" (página 13)
Fecha Alta	Fecha en la que se dio de alta al (a la) beneficiario (a) en el padrón el programa de apoyo gubernamental.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Fecha Actualización	Ultima fecha de actualización de los datos del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Clave Estatus Beneficiario	Clave de la situación del (de la) beneficiario (a) dentro del programa.	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario" (página 13)
Folio Beneficiario	Folio o número con el que cada institución identifica internamente al (a la) beneficiario (a) en un programa.	Abierto
Clave Beneficio	Clave del beneficio que describe el tipo o unidad de medición de beneficio	Numérico 3 posiciones, véase "Catálogo para columna Clave Beneficio" (páginas 13 y 14)
Cantidad Beneficio	Cantidad en pesos que el programa otorga al (a la) beneficiario (a)	Numérico
Clave Estado	Clave del estado donde se otorga el beneficio	Numérico 2 posiciones, de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Municipio	Clave del municipio donde se otorga el beneficio	Numérico 3 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Localidad	Clave de la localidad donde se otorga el beneficio	Numérico 4 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Fecha Beneficio	Fecha en que se otorgó el beneficio.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Monto Mensual Beca	Cantidad en pesos correspondiente al monto mensual de la beca	Numérico NO APLICA en caso de que el pago no se efectúe mensualmente
Importe Total Pagado	Cantidad en pesos correspondiente al importe total efectivamente pagado al (a la) beneficiario (a)	Numérico

Catálogo para columna Estado Nacimiento

Clave	Estado
AS	AGUASCALIENTES
BC	BAJA CALIFORNIA
BS	BAJA CALIFORNIA SUR
CC	CAMPECHE
CL	COAHUILA
CM	COLIMA
CS	CHIAPAS
CH	CHIHUAHUA
DF	DISTRITO FEDERAL
DG	DURANGO
GT	GUANAJUATO
GR	GUERRERO
HG	HIDALGO
JC	JALISCO
MC	MÉXICO
MN	MICHOACÁN
MS	MORELOS
NT	NAYARIT
NL	NUEVO LEÓN
OC	OAXACA
PL	PUEBLA
QT	QUERÉTARO
QR	QUINTANA ROO
SP	SAN LUIS POTOSÍ
SL	SINALOA
SR	SONORA
TC	TABASCO
TS	TAMAULIPAS
TL	TLAXCALA
VZ	VERACRUZ
YN	YUCATÁN
ZS	ZACATECAS
NE	PARA LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

Catálogo para columna Clave Estado Civil

Clave	Descripción
1	SOLTERO(A)
2	CASADO (A)
3	VIUDO (A)
4	DIVORCIADO(A)
5	UNIÓN LIBRE
6	SEPARADO(A)
7	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario(a)

Clave	Descripción
1	ACTIVO (A)
2	INACTIVO (A)
3	BAJA POR DEFUNCIÓN
4	BAJA POR CAMBIO DE CURP
5	BAJA POR CONCLUIR SU ELEGIBILIDAD
6	BAJA POR INFRINGIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN
7	EN PROCESO DE TRANSICIÓN A OTRO ESTATUS
8	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Beneficio

Clave	Descripción
100	APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS
101	JORNALES
120	BECAS
121	BECAS NIVEL BÁSICO
122	BECAS NIVEL MEDIO
123	BECAS NIVEL SUPERIOR
124	BECAS NIVEL POSGRADO
125	BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
140	APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTOS
160	APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACIDADES
180	APOYO ECONÓMICOS A PATRIMONIO
200	APOYOS EN ESPECIE
220	APOYOS EN ESPECIE BECAS
240	APOYOS EN ESPECIE ALIMENTARIOS
241	LITROS DE LECHE
260	APOYO EN ESPECIE CAPACIDADES
280	APOYO EN ESPECIE PATRIMONIALES
300	APOYO EN MEDICAMENTOS
360	APOYO EN MEDICAMENTOS CAPACIDADES
500	SERVICIOS
510	SERVICIOS DE SALUD
550	SERVICIOS MÉDICOS
600	SEGURIDAD
660	SEGURIDAD EN CAPACIDADES
800	FINANCIAMIENTO

APARTADO B**Informe técnico**

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior establece los requisitos técnicos necesarios para la implementación de los proyectos que se acuerden por medio de convenios con el objetivo de apoyar la Educación Superior. Lo anterior en busca de establecer elementos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que sean el sustento de buenas prácticas en la entrega de recursos públicos.

Por lo antes mencionado, los Informes Técnicos deben contener lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos y/o convocatorias definidas, mensurables y objetivos con los siguientes datos:

- Nombre del convenio. Éste debe corresponder al estipulado en el documento legal por medio del cual se suscribe dicho convenio.
- Año de elaboración del convenio. Fecha en que se firma el convenio.
- Nombre del Proyecto. Nombre que aparece en el convenio por el cual se suscribe el proyecto.
- Objetivo del Proyecto. Se refiere al fin, al objetivo superior cuyo logro el proyecto contribuirá de manera significativa. Es necesario que se incluyan los resultados esperados una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Vigencia del Proyecto. La duración esperada en que se ejecutará y completará el proyecto suscrito en el convenio.
- Responsables de la operación del Proyecto junto con sus datos de contacto. Aquella persona que queda estipulada en el convenio y a quién se le solicitará información si es que la Coordinación la requiere.
- Los procesos operativos que describan completamente los mecanismos de selección o asignación de los recursos, con reglas claras y consistentes con los objetivos del proyecto, para ello deberán integrar la siguiente información:
 - o Cobertura del Proyecto. Alcance territorial del proyecto, utilizando la división política del territorio nacional se deberá especificar a nivel localidad, municipal, estatal o nacional el alcance de aplicación del proyecto.
 - o Características de los(as) beneficiarios(as). Se refiere a las características socioeconómicas, profesionales, entre otras que deberán cumplir los(as) postulantes a ser beneficiarios(as) del proyecto.
 - o Requisitos de los beneficiarios(as). Aquellos documentos que deberán presentar los(as) postulantes a los apoyos para comprobar que son parte del grupo de personas que el proyecto busca beneficiar.
 - o Criterios de selección de los(as) beneficiarios(as). Las valoraciones que realizarán los encargados del proyecto para elegir a los(as) beneficiarios(as) del mismo. Estas valoraciones o criterios deberán enlistarse y ordenarse de mayor a menor importancia.
 - o Tipos de apoyo. Especificar la naturaleza de los apoyos que se darán para alcanzar el objetivo estipulado en el convenio. Los apoyos pueden ser becas, materiales, cursos entre otros.
 - o Los mecanismos de entrega de los apoyos. Estipular en forma de procedimiento la operación del proyecto y la entrega de los apoyos estipulados en el convenio. En este apartado se deberá agregar un diagrama de flujo que ilustre la operación del proyecto, con el fin de transparentar y obtener información organizada del uso de los recursos.
- Informe de resultados del proyecto, que fortalezca la rendición de cuentas y la evaluación de los recursos entregado, por medio del convenio.
- Un padrón de beneficiarios(as) que contenga las siguientes variables de acuerdo al Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 enero de 2006:
 - o CURP
 - o Primer apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Segundo apellido del (de la) beneficiario(a)
 - o Nombre completo del (de la) beneficiario(a)
 - o Fecha de nacimiento

- o Entidad federativa de nacimiento
- o Sexo o género
- o Identificación del domicilio geográfico del (de la) beneficiario(a) con los siguientes datos:
 - o Clave del estado civil o conyugal
 - o Tipo de vialidad (Catálogo INEGI)
 - o Nombre de la vialidad
 - o Nombre compuesto de la carretera
 - o Nombre Compuesto del Camino
 - o Número exterior 1
 - o Número exterior 2
 - o Parte Alfanumérica del Número Exterior
 - o Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Asentamiento Humano
 - o Código Postal
 - o Nombre de la Localidad
 - o Clave de la Localidad
 - o Nombre del Municipio o delegación-Catálogo INEGI
 - o Clave del Municipio o Delegación-Catálogo INEGI
 - o Nombre del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Clave del Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Tipo de vialidad Estado o del Distrito Federal-Catálogo INEGI
 - o Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad
 - o Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
 - o Tipo de vialidad.
- Indicadores para resultados, de gestión, impacto, o aquellos que se hayan definido con la Coordinación.
- Flujograma de los procesos relacionados con la convocatoria, selección de beneficiarios(as), dispersión de pagos, comprobación de pagos y los que se hayan acordado con la Coordinación.
- Listado (Nombre y Cargo) de los(as) responsables de operar al programa.
- Actas de comité, minutas de sesión o cualquier documento del órgano encargado de la operación del programa, del que deriven los acuerdos relacionados con los beneficiarios(as).

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución** lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día__ de ____ de 2014.

Por “**LA SEP**”

Por “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN), CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE PROPONE APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

29b Formato de convocatoria

CONVOCATORIA DE BECAS DE _____

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) convoca _____

_____.

CONVOCAN

A _____ Esta beca tiene el objetivo de _____

_____ Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- _____
- _____
- _____
- _____

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

- _____
- _____
- _____
- _____

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Los (las) becarios (as) de este Programa _____
_____.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de _____
_____.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) _____
- b) _____

c) -----.

d) -----.

e) -----.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer -----

DERECHOS Y OBLIGACIONES

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx

cnbes@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República, al 01 800 288 42 48

Desde la Ciudad de México, al 36 00 25 00

ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y

de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO 30: BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VINCULACIÓN)**I. Datos generales**

Nombre de la institución o unidad responsable:	Subsecretaría de Educación Superior
Tipo educativo:	Superior
Beca:	Becas nacionales para la educación superior
Modalidad:	Vinculación

II. Apartados

1. Población objetivo:

Los (as) estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años en programas de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de técnico superior universitario en una IPES, con el propósito de que apliquen los conocimientos adquiridos y fortalezcan su formación profesional mediante prácticas, estadías o residencias profesionales en los sectores productivo o social.

2. Requisitos para ser beneficiario/a:

- I. Ser alumno (a) regular y estar cursando los dos últimos años de la licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de Técnico Superior Universitario (TSU).
- II. Contar con un promedio mínimo general de 8 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- III. Que el (la) aspirante participe en programas de vinculación con el sector productivo o social, establecidos por la IPES en la que haya cursado sus estudios.
- IV. Que la IPES en la cual se encuentre inscrito el (la) alumno(a) haya aceptado que éste realice la práctica, estadía o residencia profesional.
- V. Que la empresa o institución en la que el (la) alumno(a) realizará su estadía, práctica o residencia profesional lo (la) haya aceptado para ese fin. La empresa o institución deberá estar dentro del ramo laboral de profesión y área de conocimiento del (de la) alumno(a).
- VI. Contar con la CURP y una cuenta de correo electrónico.

3. Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

- I. Constancia de la empresa o institución en la que se indique que el (la) solicitante ha sido aceptado(a) para realizar su estadía, práctica o residencia profesional, debiendo la misma estar dentro del ramo laboral de profesión y área de conocimiento del (de la) alumno(a).

b. Criterios de priorización:

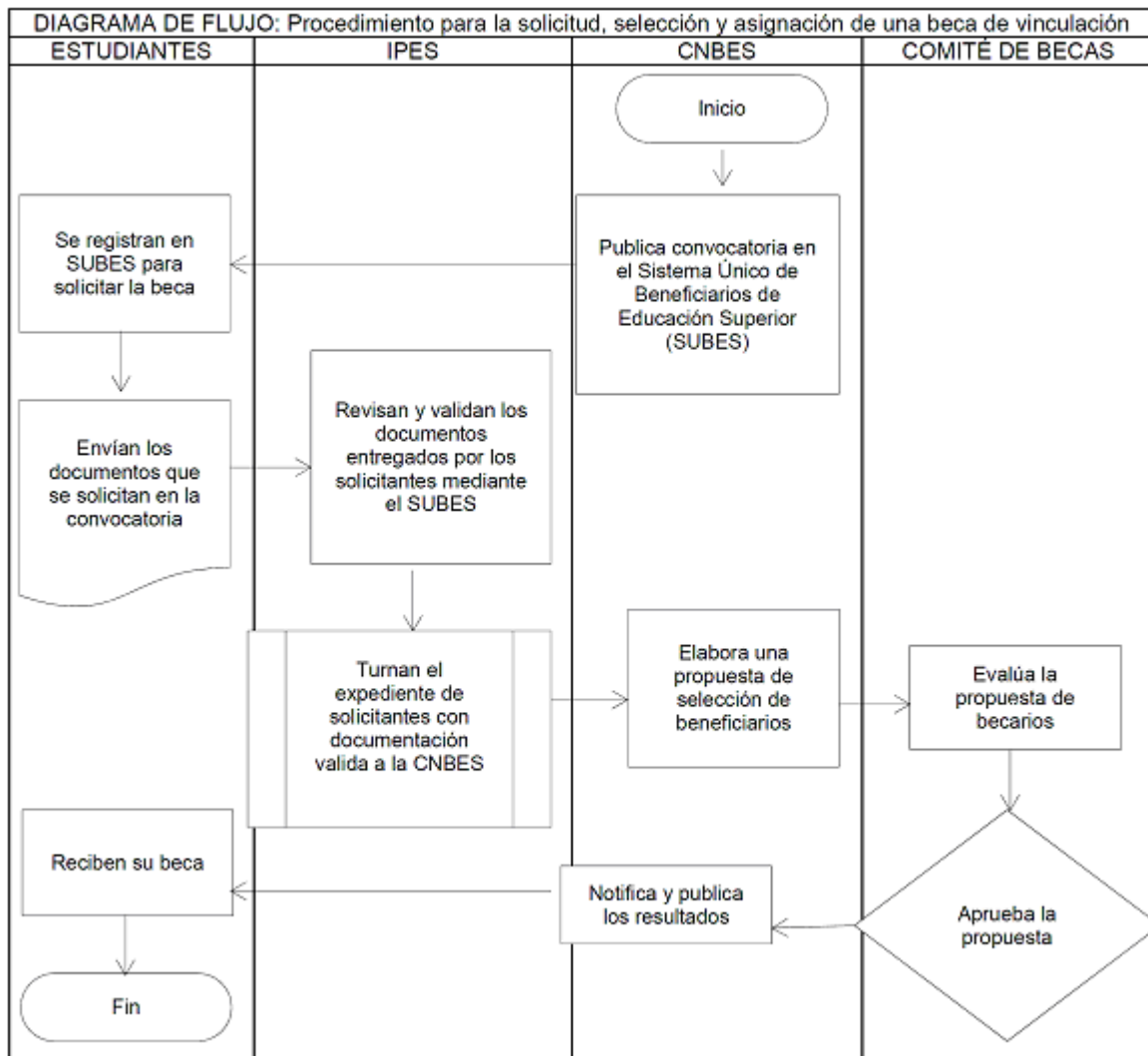
- I. Desempeño académico del (de la) aspirante. Se dará preferencia a los(as) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior) y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)).
- II. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- III. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- IV. Que la estadía, práctica o pasantía profesional permita al (a la) aspirante aplicar los conocimientos adquiridos y/o desarrollar una vocación emprendedora.
- V. La concordancia entre el área de conocimiento de la profesión del (de la) aspirante, el ramo laboral de la empresa y las actividades que estará desarrollando en su estadía, práctica o residencia profesional. Se dará prioridad a los(as) aspirantes que participen en proyectos de práctica, estadía o residencia profesional que estén orientados hacia la mejora productiva y competitiva a través de la innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

- VI. Se dará preferencia a los(as) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas
- VII. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Los (as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los (as) solicitantes de becas de vinculación que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los (as) aspirantes serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Mayor necesidad económica
 - II. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva
 - III. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas
 - IV. Que no cuente con otro apoyo económico
 - V. Mejor desempeño académico previo
- c. Proceso de selección:

El comité de becas analizará las solicitudes presentadas para la obtención de la beca de vinculación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los periodos señalados en la convocatoria que se emita, seleccionará a los (as) becarios (as) de entre aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos y tomando en consideración los criterios de selección a que se refiere el inciso b.



4. Tipo y monto del apoyo:

El monto será el previsto en la (s) convocatoria (s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

La característica de pago será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita, o en el instrumento jurídico respectivo.

5. Coordinación institucional:

Para la operación del programa, la CNBES podrá coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación u otros organismos de la Administración Pública Federal. Así como con las IPES y las asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación que deseen participar en el programa.

6. Calendario de operación:

El que se establezca en las convocatorias para la operación de las becas para la educación superior.

7. Etapas de ejecución:

I. Publicación de convocatorias

II. Los(as) alumnos(as) registrarán su solicitud de beca, a través del SUBES, e integrarán, a la misma, la documentación que se les requiera.

III. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES la información académica (ficha escolar) y los documentos.

IV. La CNBES integrará una propuesta de asignación de becas

V. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios(as)

VI. La CNBES notificará y publicará los resultados

VII. La CNBES será la encargada de dispersar los pagos de beca.

VIII. El (la) becario(a) dispone de su beca

8. Cierre del ejercicio:

La beca se sujetará a la normatividad aplicable en materia de cierre del ejercicio programático presupuestal.

Indicadores de desempeño

Se evaluarán los resultados de la beca con base en indicadores para resultados, mismos que revisarán y, en su caso, actualizarán a partir de la correspondiente matriz de indicadores y con base en el respectivo programa anual de evaluación.

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de que las evaluaciones otorguen elementos al Programa para la toma de decisiones, así como a otras personas involucradas en la autorización del recurso en futuros ejercicios fiscales, será un requisito para la contratación de la instancia evaluadora externa contar con conocimientos en perspectiva de género.

Documentos adicionales**30a Formato de convenio****CONVENIO MARCO**

CONVENIO _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR _____, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR _____, DIRECTORA GENERAL EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “**(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)**” REPRESENTADA (O) POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla dentro de su Meta Nacional número 3, “México con Educación de Calidad”, en su objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”; establece en sus líneas de acción, “Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior; y establecer alianzas con Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo”.

Segundo.- La Ley General de Educación establece que el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, por lo que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los alumnos(as).

Tercero.- Con fecha __ de ____ de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Acuerdo número __ por el que se expiden Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Beneficiarios de Educación Superior, en lo sucesivo “**Las Reglas**”.

DECLARACIONES**I.- De “LA SEP”:**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el _____, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “*Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública*”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: _____

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____.

II.3.- Que _____.

II.4.- Que _____

II.5.- Que _____

II.6.- Que _____.

II.7.- Que para los efectos legales de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en _____

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de su actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SEP”**, proporcionará apoyo financiero durante el ejercicio fiscal 2014 para el otorgamiento de hasta (número) (letra) Becas de _ _ _ _ _ , en el marco del programa **“(nombre del programa)”**, para el desarrollo del mismo, descrito en el **Anexo de Ejecución**, en lo sucesivo el **“Programa”**, anexo que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este convenio, se obliga a:

A).- Aportar con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.)** que será destinada única y exclusivamente a cubrir el pago de becas de los(as) beneficiarios(as), consistentes en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.M)**, mensuales durante (número) (letra) meses, a los(as) estudiantes que se encuentren inscritos en el **“Programa”** .

B).- Coordinarse con **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para establecer un mecanismo de seguimiento y de evaluación del **“Programa”**, a efecto de verificar su cumplimiento y objetivos hasta su total conclusión;

C).- Asesorar a **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, respecto de lo previsto en **“Las Reglas”** y brindarle las facilidades que requiera para la realización de las actividades acordadas en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

D).- Realizar las demás actividades que acuerde previamente con **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN),** las que le correspondan derivadas de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, así como aquellas aplicables previstas en **“Las Reglas”**.

TERCERA.- Por su parte, **“(LA (EL) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**, se obliga a:

A) Verificar que los(as) estudiantes que soliciten una beca en los términos del presente **“Programa”**, proporcionen su información general y específica a través del medio electrónico establecido por **“LA SEP”**, mediante el llenado de una solicitud de apoyo, el cual contiene preguntas que le permitirán perfilar a todos(as) los(as) solicitantes, logrando contar con la información necesaria para la evaluación de los requisitos solicitados para ser beneficiario(a) de una beca. Dicha información se capturará a través de la página web que sea determinada para dicho fin por **“LA SEP”**, por conducto de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior;

B) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, los informes técnicos parciales detallados que le solicite, referentes a la aplicación del **“Programa”**, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** del **Anexo de Ejecución** del presente convenio.

C) Entregar por escrito a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, un informe técnico final detallado referente a la aplicación del **“Programa”** dentro de los **(15 (quince))** días hábiles previos al término de vigencia del presente convenio, de conformidad con el formato establecido en el **Apartado B** de su **Anexo de Ejecución**

D) Realizar las demás actividades que le correspondan indicadas en el presente convenio y su Anexo de Ejecución, así como aquellas que acuerde por escrito con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de **“LA SEP”**, para el mejor cumplimiento del **“Programa”**; y

E) Cumplir en lo concerniente lo especificado en **“Las Reglas”**.

CUARTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del objeto de este convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **“LA SEP”** y **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”** acuerdan designar como responsables a:

Por **“LA SEP”**: a _____, Director(a) General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Por **“(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”**: al _____.

QUINTA.- La (el) “(UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: “Programa realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior”.

SEXTA.- El presente convenio no podrá interpretarse de ninguna manera como sustituto de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes, por lo tanto, las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la institución contratante y sus respectivos(as) empleados(as) o trabajadores(as), aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar en caso de incumplimiento parcial o total de las acciones señaladas en este instrumento como consecuencia del paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes por escrito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el “Programa”, deberán incluir, claramente visible y audible según corresponda, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

NOVENA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día __ de __ de 2014, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con anticipación, previa notificación que por escrito realicen cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días naturales de anticipación; en este último caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o incumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2014.

Por “LA SEP”

Por “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”

Subsecretario de Educación Superior

Representante

Directora General en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL (LA) INSTITUCIÓN, UNIVERSIDAD O ASOCIACIÓN) CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA APOYO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “-----”, DESCRITO EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO _____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)”.

“LA SEP” proporcionará apoyo financiero por la cantidad de \$ (número) (letra) **Pesos 00/100 M.N.**, para que se destine exclusivamente al desarrollo del “Programa” que a continuación se señala:

Título del Programa: _____.

Unidad Ejecutora: _____.

Responsable del Programa: _____.

Periodo de vigencia del Convenio: De la firma del presente instrumento al __ de __ de 2014.

Objetivos:

I.- _____.

II.- _____.

Metas: _____.

La beca consiste en un apoyo financiero por la cantidad de \$ (número y letra pesos, 00/100 M.N.) que se otorgará a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta clabe bancaria estandarizada que elija el (la) beneficiario(a), misma será previamente registrada en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)."

APARTADO A

MANUAL PARA LA ENTREGA DE PADRONES DE BENEFICIARIOS(AS)

En caso de no estar habilitado el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior “SUBES” al momento del registro de aspirantes, deberá comprometerse “(EL (LA) UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN)” a que, una vez que el sistema se encuentre habilitado, cargar la información de los (las) becarios (as), conforme a las siguientes indicaciones:

1. La información deberá enviarse en un solo archivo de Excel. Si maneja dos o más programas deberá enviar un archivo por programa.
2. El archivo deberá contener solamente la información correspondiente a los (las) beneficiarios (as) del ejercicio fiscal 2014.
3. El archivo debe contener un registro (una línea) por beneficiario (a). Cada línea muestra la información de una sola persona.
4. El archivo debe contener la siguiente información y estructura:

Nombre de columna	Descripción	Formato
CURP	Clave Única de Registro de Población del (de la) beneficiario(a), debidamente validada por el Registro Nacional de Población (RENAPO).	Alfanumérico 18 posiciones validado por RENAPO.
Primer Apellido	Primer apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Segundo Apellido	Segundo apellido del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Nombre	Nombre(s) del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Fecha Nacimiento	Fecha de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31 Ejemplo: “4 de marzo de 1959”, queda: “19590304”

Estado Nacimiento	Estado de nacimiento del (de la) beneficiario (a).	Caracteres 2 posiciones, véase "Catálogo para columna Estado Nacimiento" (página 12)
Sexo	Sexo del (de la) beneficiario (a).	Carácter {'M' para Mujeres o 'H' para Hombres}
Teléfono	Teléfono del (de la) beneficiario (a).	Numérico 10 posiciones
Correo Electrónico	Correo electrónico del (de la) beneficiario (a).	Abierto
Clave Estado Civil	Clave del estado civil del (de la) beneficiario (a).	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Estado Civil" (página 13)
Fecha Alta	Fecha en la que se dio de alta al (a la) beneficiario (a) en el padrón el programa de apoyo gubernamental.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Fecha Actualización	Ultima fecha de actualización de los datos del (de la) beneficiario (a).	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Clave Estatus Beneficiario	Clave de la situación del (de la) beneficiario (a) dentro del programa.	Numérico 1 posición, véase "Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario" (página 13)
Folio Beneficiario	Folio o número con el que cada institución identifica internamente al (a la) beneficiario (a) en un programa.	Abierto
Clave Beneficio	Clave del beneficio que describe el tipo o unidad de medición de beneficio	Numérico 3 posiciones, véase "Catálogo para columna Clave Beneficio" (páginas 13 y 14)
Cantidad Beneficio	Cantidad en pesos que el programa otorga al (a la) beneficiario (a)	Numérico
Clave Estado	Clave del estado donde se otorga el beneficio	Numérico 2 posiciones, de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Municipio	Clave del municipio donde se otorga el beneficio	Numérico 3 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Clave Localidad	Clave de la localidad donde se otorga el beneficio	Numérico 4 posiciones, clave de acuerdo al catálogo del INEGI
Fecha Beneficio	Fecha en que se otorgó el beneficio.	Numérico 8 posiciones, asignando: Cuatro posiciones para el año, dos posiciones para el mes, del 01 al 12; y dos posiciones para el día, del 01 al 30 o 31
Monto Mensual Beca	Cantidad en pesos correspondiente al monto mensual de la beca	Numérico NO APLICA en caso de que el pago no se efectúe mensualmente
Importe Total Pagado	Cantidad en pesos correspondiente al importe total efectivamente pagado al (a la) beneficiario (a)	Numérico

Catálogo para columna Estado Nacimiento

Clave	Estado
AS	AGUASCALIENTES
BC	BAJA CALIFORNIA
BS	BAJA CALIFORNIA SUR
CC	CAMPECHE
CL	COAHUILA
CM	COLIMA
CS	CHIAPAS
CH	CHIHUAHUA
DF	DISTRITO FEDERAL
DG	DURANGO
GT	GUANAJUATO
GR	GUERRERO
HG	HIDALGO
JC	JALISCO
MC	MÉXICO
MN	MICHOACÁN
MS	MORELOS
NT	NAYARIT
NL	NUEVO LEÓN
OC	OAXACA
PL	PUEBLA
QT	QUERÉTARO
QR	QUINTANA ROO
SP	SAN LUIS POTOSÍ
SL	SINALOA
SR	SONORA
TC	TABASCO
TS	TAMAULIPAS
TL	TLAXCALA
VZ	VERACRUZ
YN	YUCATÁN
ZS	ZACATECAS
NE	PARA LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS QUE NACIERON FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

Catálogo para columna Clave Estado Civil

Clave	Descripción
1	SOLTERO(A)
2	CASADO (A)
3	VIUDO (A)
4	DIVORCIADO(A)
5	UNIÓN LIBRE
6	SEPARADO(A)
7	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Estatus Beneficiario(a)

Clave	Descripción
1	ACTIVO (A)
2	INACTIVO (A)
3	BAJA POR DEFUNCIÓN
4	BAJA POR CAMBIO DE CURP
5	BAJA POR CONCLUIR SU ELEGIBILIDAD
6	BAJA POR INFRINGIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN
7	EN PROCESO DE TRANSICIÓN A OTRO ESTATUS
8	SE IGNORA

Catálogo para columna Clave Beneficio

Clave	Descripción
100	APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS
101	JORNALES
120	BECAS
121	BECAS NIVEL BÁSICO
122	BECAS NIVEL MEDIO
123	BECAS NIVEL SUPERIOR
124	BECAS NIVEL POSGRADO
125	BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA
140	APOYOS ECONÓMICOS PARA ALIMENTOS
160	APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACIDADES
180	APOYO ECONÓMICOS A PATRIMONIO
200	APOYOS EN ESPECIE
220	APOYOS EN ESPECIE BECAS
240	APOYOS EN ESPECIE ALIMENTARIOS
241	LITROS DE LECHE
260	APOYO EN ESPECIE CAPACIDADES
280	APOYO EN ESPECIE PATRIMONIALES
300	APOYO EN MEDICAMENTOS
360	APOYO EN MEDICAMENTOS CAPACIDADES
500	SERVICIOS
510	SERVICIOS DE SALUD
550	SERVICIOS MÉDICOS
600	SEGURIDAD
660	SEGURIDAD EN CAPACIDADES
800	FINANCIAMIENTO

(Continúa en la Séptima Sección)